CAFOD
Catholic Agency for Overseas Development

PROTEGER NUESTRA CASA COMÚN:

Defensoras y defensores de la tierra y del medioambiente en Latinoamérica



Cofinanciado por la Unión Europea

AUTOR DEL INFORME: CAFOD

AGRADECIMIENTOS

Dedicamos este informe a las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos que han alzado sus voces y han actuado para proteger la dignidad humana, los derechos básicos y nuestra casa común. Muchas personas han muerto como resultado de la pandemia y de agresiones mientras trabajaban en primera línea para apoyar los esfuerzos de las comunidades afectadas por la COVID-19. Las recordamos y hacemos un homenaje a su legado.

Este informe se logró gracias a la dedicación y las contribuciones de personas dentro y fuera de CAFOD. Se basa en la investigación, las evidencias y el análisis de las organizaciones socias de CAFOD y las personas defensoras de derechos humanos que trabajan en Latinoamérica, incluidas Cinep/PPP (Centro de Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz), CALDH (Centro Para la Acción Legal en Derechos Humanos), SIEMBRA (Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial), CODACOP (Corporación de Apoyo a Comunidades Populares), ABColombia, Comissão Pastoral da Terra Marabá Xinguara (CPT-MA/XI), Justiça nos Trilhos, Derechos Humanos Sin Fronteras (DHSF), Red Muqui, Fundación Ecuménica para el Desarrollo y la Paz-FEDEPAZ, ERIC-Radio Progreso, entro otras.

Investigación: Ana Reyes-Hurt

Revisión: Seren Boyd (inglés), Edwin Parada (español)

Traducción: Valeria Luna y Jana Pavanato

Diseño: Ric Allen Design

FOTOGRAFÍAS:

CALDH, Cinep/PPP, COSAJUCA, CPT, DHSF, Marcelo Cruz, ERIC-Radio Progreso, Fuerza Mujeres Wayuu, Thom Flint, Lucy Jardine, Vidal Merma, Jessica Michelmore, Comité Municipal en Defensa de los Bienes Naturales y Públicos y del Río Guapinol, La Guajira le Habla al País, Louise Norton, Luiz Nunes, Lunaé Parracho, Luisa Fernanda Rodríguez, Miguel Iván Ramírez Boscán, Uli Beck.

Fecha de publicación: 6 de julio de 2021

Todos los enlaces web de este informe fueron consultados por última vez el 30 de junio de 2021

Foto de cubierta: Las mujeres indígenas de La Guajira, Colombia, juegan un papel vital en la defensa de sus tierras, medios de subsistencia y fuentes de agua ante la minería a gran escala.

ÍNDICE

ACRÓNIMOS

CIDH ---------- Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CLPI ---------- Consentimiento Libre, Previo e Informado

CNDH --------- Conselho Nacional dos Direitos Humanos (Consejo Nacional de Derechos Humanos, Brasil)

CNGS --------- Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (Colombia)

CPT ------------ Comissão Pastoral da Terra (Comisión Pastoral de la Tierra, Brasil)

DDH ----------- Defensores y defensoras de derechos humanos

FIDH ----------- Federación Internacional de Derechos Humanos

FUNAI --------- Fundação Nacional do Índio (Fundación Nacional Indígena, Brasil)

IBAMA -------- Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis (Instituto Brasileño del Medioambiente y los Recursos Naturales Renovables)

INCRA --------- Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária (Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria, Brasil)

ONG ----------- Organizaciones no gubernamentales

OAB ----------- Ordem dos Advogados do Brasil (Colegio Brasileño de Abogados)

OCDE --------- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OEFA ---------- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Perú)

ONU ----------- Organización de las Naciones Unidas

OSC ----------- Organizaciones de la sociedad civil

PNDDH ------- Programa Nacional de Proteção aos Defensores dos Direitos Humanos (Programa Nacional para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Brasil)

TIPNIS --------- Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Secure (Bolivia)

UE ------------- Unión Europea

UNFCCC ------- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático



1. RESUMEN EJECUTIVO

Victoria Quispesivana Corrales, defensora ambiental en Chumbivilcas, Peru.

Nuestro mundo está sufriendo una compleja crisis social y medioambiental interconectada: los impactos del coronavirus y la crisis climática y de la biodiversidad. Proteger a los defensores y las defensoras de derechos humanos y medioambientales es indispensable para atender los clamores interconectados de la tierra y de los pobres.

Este informe tiene como base la investigación realizada entre 2019 y 2021 acerca de las tendencias actuales de abusos de derechos humanos y medioambientales a los que se enfrentan los defensores y las defensoras de derechos humanos (DDH) en seis países de Latinoamérica: Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras y Perú.

Se detallan los **desafíos y las amenazas** a los que se enfrentan las y los DDH en cada país, haciendo hincapié en los vínculos de las mismas con el comportamiento de las corporaciones y el impacto de la pandemia de coronavirus.

También se comparten los aprendizajes de las **diferentes estrategias y enfoques** que utilizan las y los DDH para impulsar el cambio.

Para terminar, se presentan **recomendaciones** sobre cómo los Estados, las empresas y los inversionistas pueden apoyar el trabajo de las y los DDH.

UNA REALIDAD INCÓMODA

Las defensoras y los defensores de derechos humanos ayudan a responsabilizar a los gobiernos y las empresas por sus acciones, asegurándose de que los modelos de desarrollo pongan a las personas por encima de las ganancias y protejan a nuestro planeta. No obstante, ellas y ellos se enfrentan a la criminalización, al acoso, a la violencia y hasta a la muerte por el trabajo que realizan.

Nuestro informe revela como los Estados al igual que las empresas actúan con una falta de consideración casi total por los derechos humanos y el medioambiente. La pandemia de COVID-19 ha exacerbado las grandes desigualdades en la región y ha elevado los niveles de amenazas y ataques contra las y los DDH de la tierra y del medioambiente y sus comunidades. Gran parte de esto está intrínsecamente ligado al acceso y control de las tierras y los territorios. En un contexto de presencia estatal limitada, de asimetrías de poder gigantescas entre las empresas, el Estado y las comunidades locales, y de impunidad generalizada, los y las DDH muchas veces no tienen a quién acudir para conseguir protección.

Este informe resalta seis problemas principales a los que se enfrentan las y los DDH que defienden la tierra y el medioambiente en seis países, así como estudios de caso incluidos en la investigación. No se trata de problemas aislados, sino de un patrón de abusos en toda la región: muchas veces afecta a grupos que ya estaban subrepresentados, como comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, así como a las mujeres, en su mayoría.

1. Las amenazas y los ataques contra los y las DDH están intrínsicamente relacionados con la falta de igualdad en el control y el acceso a las tierras y a los recursos naturales.
2. Los y las DDH trabajan en un entorno hostil en el que el espacio ciudadano está restringido, con espacios limitados para que las comunidades puedan contribuir a las decisiones que los afectan.
3. Los Estados están fracasando a la hora de proteger contra cualquier daño a las y los DDH, en un contexto de presencia estatal limitada y corrupción e impunidad generalizadas.
4. Los Estados y las empresas usan la estigmatización y la criminalización para atacar a las y los DDH, mientras que los perpetradores disfrutan de una impunidad total.
5. La pandemia de COVID-19 ha aumentado los peligros para las y los DDH que defienden sus derechos y al medioambiente. Entre estos están los riesgos de las actividades corporativas, dado que los Estados le dan prioridad a las industrias extractivas para la recuperación económica.
6. La actividad corporativa, con el apoyo de los modelos estatales que favorecen plenamente la expansión de las grandes agroempresas, de la minería y de los grandes proyectos de infraestructura, es un impulsor principal de los ataques contra estas personas defensoras de derechos humanos.

ESTRATEGIAS PARA EL CAMBIO

Sin embargo, no todo es sombrío. A pesar de los peligros a los que se enfrentan, las y los DDH y las organizaciones usan estrategias innovadoras para resistir a las actividades perjudiciales de las empresas y el Estado y para generar un cambio en los países donde trabajan. El informe destaca algunas de estas estrategias:

1. **Amplificar las voces locales, la capacidad y el liderazgo** para actuar, organizar, comunicar y documentar los abusos de derechos humanos y los daños medioambientales (por ejemplo, a través del monitoreo participativo del agua en Espinar, Perú).
2. **La movilización colectiva y la construcción de coaliciones para la incidencia,** incluidas las protestas sociales, como las marchas anuales por la recuperación de tierras que se llevan a cabo en Guatemala, por ejemplo, y dar evidencia sobre la situación de las y los DDH (como los informes sobre la violencia rural y los conflictos por la tierra en Brasil).
3. **El uso de mecanismos legales y administrativos y estrategias de autoprotección,** como el acompañamiento de la sociedad civil, los fondos de emergencia y el litigio estratégico, como se ha usado en el caso de los DDH de Guapinol, en Honduras. Otras estrategias importantes incluyen el reconocimiento legal de la autodeterminación (utilizado por el pueblo Qhara Qhara en Bolivia para proteger su territorio, los recursos naturales y el medioambiente) y las consultas populares (que se han usado en Tolima, Colombia, para defender y proteger de la minería a los territorios, a los medios de subsistencia y al agua).
4. **La incidencia internacional,** ante el Reino Unido, la UE y otros gobiernos, así como con los inversionistas corporativos, para construir sobre la incidencia local y nacional y las coaliciones con las redes de derechos humanos y de justicia social.
5. **Utilizar los mecanismos e instrumentos internacionales de derechos humanos,** como los Procedimientos Especiales de Naciones Unidas, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los mecanismos de informes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

RECOMENDACIONES

Garantizar un entorno propicio donde las y los DDH puedan trabajar con libertad y seguridad es un elemento importante para tener una sociedad y una economía abiertas y que funcionen adecuadamente, y contribuye a la promoción de la igualdad, el respeto de los derechos humanos de todas las personas y la protección del medioambiente: el cuidado de nuestra casa común. Esta responsabilidad nos incumbe a todas y todos: gobiernos, empresas e inversionistas, organizaciones internacionales y ciudadanos.

CAFOD hace un llamado a la acción para proteger a las y los DDH de los ataques a los que se enfrentan y para contrarrestar los factores que llevan a estas agresiones: las grandes fuerzas políticas y económicas que se benefician de sus tierras, agua y bosques, y los modelos de desarrollo que llevan a la destrucción medioambiental, al cambio climático y a los abusos de derechos humanos. Las siguientes recomendaciones se presentan detalladamente en el capítulo de conclusiones del informe:

AL GOBIERNO BRITÁNICO:

- Introducir una nueva ley para obligar a las empresas a prevenir los impactos negativos sobre los derechos humanos y el medioambiente y para que rindan cuentas en caso de incumplimiento.
- Implementar efectivamente las Directrices sobre Defensores de Derechos Humanos de 2019.
- Reconocer los derechos colectivos de las comunidades y sus defensoras y defensores.

A LA UE Y SUS ESTADOS MIEMBROS:

- Introducir una legislación robusta sobre la diligencia debida en materia de medioambiente y derechos humanos.
- Implementar de forma efectiva las Directrices sobre Defensores de Derechos Humanos de la UE.

A LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS:

- Poner fin a la criminalización y la estigmatización de DDH, garantizando un entorno propicio y el reconocimiento de la contribución positiva que hacen las y los DDH a la sociedad.
- Proteger la independencia del poder judicial y de las instituciones públicas de derechos humanos.
- Implementar mecanismos de protección robustos, preventivos e integrados.
- Garantizar consultas significativas, así como la participación y el consentimiento libre, previo e informado, asegurando su aplicación en todas las comunidades, no solo en los pueblos indígenas.
- Fortalecer los mecanismos vinculantes de participación democrática que reconozcan los derechos de las comunidades campesinas y rurales.
- Firmar, ratificar e implementar el Acuerdo de Escazú.
- Combatir la impunidad por medio de investigaciones oportunas y efectivas, del enjuiciamiento y de las sanciones a quienes son responsables de ordenar, financiar y llevar a cabo el acoso, ataques y asesinatos de DDH.

A TODOS LOS GOBIERNOS:

- Apoyar el Tratado Vinculante de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Apoyar e estimular la incorporación de los pueblos indígenas y de personas defensoras de la tierra y medioambiente en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático como parte de la implementación de la CMNUCC y los compromisos del Acuerdo de París para reducir los gases efecto estufa y limitar el calentamiento global a 1.5 °C.

A LAS EMPRESAS Y LOS INVERSIONISTAS:

- Respetar el principio de consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas y de otras comunidades afectadas por sus cadenas de suministro, operaciones e inversiones.
- Demostrar su compromiso con las y los DDH por medio del cumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- Negar la aprobación de inversiones cuando las evaluaciones de impacto revelen graves riesgos para los derechos humanos y el medioambiente, así como amenazas a las libertades ciudadanas y a quienes las defienden.
- Abstenerse de estigmatizar y criminalizar a las defensoras y los defensores, y por el contrario, apoyar públicamente a las personas defensoras de derechos humanos, de la tierra y del medioambiente cuando sean atacadas.

MAPA DE LOS PAÍSES Y CASOS DE ESTUDIOS PRESENTADOS



DATOS CLAVE

En 2020, **209 millones de personas en América Latina (un 33,7 % de la población)** vivían en situación de pobreza, lo que representa un incremento de 22 millones en comparación con el año anterior. De estos, 78 millones (un 12,5 % de la población) vivían en situaciones de pobreza extrema, 8 millones más que en 2019.

Fuente: CEPAL, Panorama Social de América Latina 2020.

264 DDH fueron asesinados en Latinoamérica en 2020, más del 40 % de estas personas defendían los derechos de la tierra, de los pueblos indígenas o los derechos medioambientales.

Fuente: Front Line Defenders, Analysis Global 2020.

América Latina presenció la mayor cantidad de **ataques contra DDH que trabajaban en problemas de derechos humanos vinculados con las empresas** a nivel internacional, **194 de 604** casos se registraron en 2020, la mayoría de estas agresiones están relacionadas con el sector agroindustrial y minero.

Fuente: Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, En la mira, 2021.

Colombia sigue siendo el país con la mayor cantidad de defensoras y defensores de derechos humanos asesinados en el mundo. 177 de los 331 asesinatos registrados por Front Line Defenders en 2020 ocurrieron en Colombia (lo que equivale a una persona defensora asesinada cada 2,5 días). 1000 líderes sociales y defensores y defensoras de derechos humanos fueron asesinados entre la firma el Acuerdo de Paz en noviembre de 2016 y agosto de 2020, según Indepaz.

En la Amazonía peruana, al menos **siete líderes indígenas y defensores medioambientales** fueron asesinados en el año hasta marzo de 2021.[1]

En Bolivia, **6,4 millones de hectáreas de selva** fueron destruidas por incendios forestales e incendios causados por la mano del hombre para sus actividades agrícolas en tierras privadas y comunitarias en 2019.

En Brasil, **11 088 km2 de áreas protegidas y tierras indígenas** en la selva amazónica fueron destruidas en 2020, lo que equivale al tamaño de un país como Jamaica y representa la cifra más elevada de pérdidas en los últimos doce años.

El proyecto minero Cerrejón en Colombia utiliza **24 millones de litros de agua diariamente. Un 40 % de los cursos de agua** de la región se han perdido como resultado de la actividad minera.

Fuente: Revista Noche y Niebla n.º 61, Cinep/PPP.

En Colombia, **más de 10 resoluciones** legales para proteger el derecho de las comunidades a la vida, a los medios de subsistencia, al agua, a un medioambiente seguro y a celebrar una consulta previa no han sido plenamente implementadas todavía por el Estado colombiano y la empresa responsable de las operación mineras de Cerrejón.

Fuente: Revista Noche y Niebla n.º 61, Cinep/PPP.

En Brasil, al menos **1985 personas fueron asesinadas** en conflictos rurales por las tierras y el agua en los últimos 35 años. Un **92 % de estos asesinatos siguen sin resolver**. 2020 registró la mayor cantidad de conflictos por la tierra desde 1985, un 25 % más que en 2019 y un 57 % más que en 2018. Las invasiones territoriales aumentaron en un 103 % en 2020 comparado con 2019; un 71 % de las personas afectadas eran miembros de pueblos indígenas

En Guatemala, en 2020, **313 DDH fueron detenidos, arrestados o se enfrentaron a cargos legales** por su trabajo.

Fuente: Udefegua, 2020.

En Honduras, **ocho personas defensoras del agua han pasado más de 21 meses encarceladas injustamente** por defender los ríos en el Parque Nacional Carlos Escaleras contra el proyecto minero Inversiones Los Pinares.

En Perú, líderes sociales de la provincia de Espinar, en la región del Cusco, que luego de haber sido declarados inocentes en diciembre de 2020 tras enfrentarse a **cargos penales por más de ocho años**, han visto la sentencia apelada.

En Espinar, Perú, en 2020, las acciones de la **policía** durante la protesta contra el proyecto minero Antapaccay, propiedad de Glencore, dejó a tres heridos de bala, seis lesionados con diábolos y otros heridos. 20 personas también resultaron heridas por la fuerza policial en el conflicto de Livitaca, Chumbivilcas.

[1] www.caaap.org.pe/2021/Documentos/Comunicado-de-los-Obispos-de-la-Amazonia-Peruana-18-de-marzo-de-2021.pdf

2. INTRODUCCIÓN:

En defensa de los derechos humanos, la tierra y el medioambiente en Latinoamérica.

Río Guapinol, Honduras.

No hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socioambiental”.

Papa Francisco (2015) *Laudato Si’*

Nuestro mundo está sufriendo una crisis social y medioambiental interconectada: los impactos del coronavirus y la crisis climática y de la biodiversidad. Abordar esta crisis actual exige “una aproximación integral para combatir la pobreza, restaurar la dignidad de los excluidos y a la vez proteger la naturaleza”[1]. Responder al grito de la tierra que está interconectado con el de los pobres significa proteger a los defensores y las defensoras de los derechos humanos (DDH), de la tierra y del medioambiente, que ayudan, en el mundo entero, a proteger a las comunidades y a nuestra casa común de daños que pueden ser irreversibles.

Los defensores y las defensoras de los derechos a la tierra, derechos medioambientales y derechos humanos son personas comunes que, a nivel individual o colectivo, actúan de forma pacífica para proteger sus hogares, comunidades, medios de subsistencia y vidas, así como la salud de nuestro planeta, del impacto medioambiental y de derechos humanos de las operaciones industriales y empresariales. En este informe nos referiremos a estas personas como “defensores y defensoras” o “personas defensoras”. Puede tratarse de miembros de la comunidad y líderes sociales, líderes religiosos, representantes de los pueblos indígenas, activistas medioambientales, miembros de organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos, de movimientos sociales, periodistas, abogados y sindicalistas, entre otros.



El territorio, la tierra y la madre tierra son lo que nos da vida. Nos dan alimentos, agua, aire – todo lo que necesitamos para vivir—. Para mí, defender los territorios significa defender la vida”.

Juana, defensora de derechos humanos, de la tierra y del medioambiente, Honduras

Estos defensores y estas defensoras protegen las tierras del planeta, defienden el agua y cuidan los ríos y las selvas tropicales. Al proteger los recursos naturales del planeta, ayudan a reducir las posibilidades de que se propaguen enfermedades zoonóticas como el coronavirus

[1] Papa Francisco (2015) *Laudato Si’* – sobre el Cuidado de la Casa Común, párrafo 139.

(COVID-19) entre las especies. Están al frente de la defensa contra el cambio climático y también arrojan luz sobre las graves violaciones de derechos humanos cometidas por intereses privados. Responsabilizan a los gobiernos por sus acciones y juegan un papel crucial en la promoción de modelos de desarrollo económico sostenibles y regenerativos que pongan a las comunidades y al medioambiente en su centro, por delante de los beneficios. Sin embargo, en el mundo entero, los defensores y las defensoras se enfrentan a la criminalización, el acoso y la violencia, incluidos asesinatos, que son motivados por el poder político y los intereses económicos que buscan aprovecharse de sus tierras y sus recursos. Sus dificultades han empeorado por el impacto sanitario y económico de la pandemia del coronavirus.

ATAQUES EN AUMENTO, EMPEORADOS POR LA DESIGUALDAD Y EL CORONAVIRUS.

En Latinoamérica, los ataques contra los defensores y las defensoras de derechos humanos (DDH) que protegen sus derechos fundamentales y defienden sus tierras, el territorio y el medioambiente han aumentado año tras año desde el 2015[2]. En 2020, Front Line Defenders registró 264 asesinatos de DDH únicamente en la región de las Américas, un 40 % de estos tenían que ver con conflictos de tierra, derechos indígenas y el medioambiente[3]. Según la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores de los Derechos Humanos, Mary Lawlor, "Latinoamérica es, de forma consistente, la región más afectada con la mayor cantidad de homicidios registrados, y los defensores de los derechos humanos relacionados con el medioambiente son los más atacados" [4].

Para entender mejor los desafíos a los que se enfrentan las y los DDH, debemos examinar el entorno en el que trabajan, que está permeado por estructuras sociales, económicas y políticas que perpetúan las desigualdades profundas. Latinoamérica sigue siendo la región más desigual del mundo, donde el 10 % más rico tiene una cantidad de ingresos 22 veces mayor que el 10 % más pobre y tan solo el 1 % de las granjas y fincas controlan más de la mitad de las tierras productivas de la región[5]. El crecimiento económico que hubo en muchos países de la región en la última década no alcanzó a los grupos más desfavorecidos, incluso antes de la pandemia, lo que ha llevado a un incremento de la pobreza y ha exacerbado las desigualdades. Los ingresos no representan el único factor de desigualdad, también el género, la raza y la etnicidad son aspectos que determinan el acceso a la salud, la educación, el trabajo y el sistema judicial[6].



Claudelice de pie junto a "Majestade", un árbol gigante que solía visitar con su hermano y cuñada antes de que les tendieran una emboscada y los mataran a tiros en un asesinato selectivo.



Creo que soy un blanco porque les estorbo a esas personas que usan la violencia para silenciar a quienes quieren defender a los bosques y a las defensoras y los defensores que han sido asesinados... Defender los derechos humanos y defender al medioambiente también es defender la dignidad. Es de fundamental importancia para nosotros en el Amazonas, pues en los últimos años nuestra lucha por defender la selva ha sido atacada y criminalizada".

Entrevista con Claudelice, defensora de derechos humanos, febrero de 2020.

Las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en áreas rurales, y sobre todo las mujeres de estas comunidades, son particularmente vulnerables[7]. La pandemia ha exacerbado su vulnerabilidad, perpetuando la discriminación histórica en su contra y las condiciones de pobreza, la exclusión y la marginalización a la que se enfrentan por su género, raza, clase y edad. Las tierras y territorios ancestrales que han considerado su hogar desde hace siglos muchas veces se encuentran en áreas de grandes riquezas, muy codiciadas por actores políticos y económicos poderosos. Quienes denuncian los impactos negativos en sus vidas, sus bienes y sus medios de subsistencia corren el peligro de ser víctimas de desplazamiento forzado y ataques. Las DDH son muchas veces el blanco principal: en 2020, casi el 20 % de dichos ataques y amenazas en el contexto

[2] www.business-humanrights.org/es/de-nosotros/informes/en-la-mira-ante-el-aumento-en-2020-de-ataques-contra-personas-defensoras-de-derechos-humanos-en-contextos-empresariales-urge-mayor-protecci%C3%B3n-legal/
[3] www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/fld_global_analysis_2020.pdf
[4] https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/A_HRC_46_35_S.pdf
[5] https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/desterrados-full-es-29nov-web_0.pdf
[6] IADB, "Las Crisis de la desigualdad", 2020. https://publications.iadb.org/es/la-crisis-de-la-desigualdad-america-latina-y-el-caribe-en-la-encrucijada
[7] www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/IndustriasExtractivas2016.pdf

empresarial iban dirigidos en contra de las mujeres[8]. El ingreso de las mujeres ya representaba casi la mitad del de los hombres y la grave situación de inseguridad alimentaria afecta más a las mujeres, se tienen reportes de que estas brechas se han agudizado[9] y la violencia contra las mujeres es endémica. Los ataques a los que se enfrentan muchas veces cumplen un doble propósito: disuadirlas de defender a sus comunidades y afianzar las normas societales y las tradiciones que le asignan a la mujer un papel inferior en la sociedad.

La pandemia de COVID-19 ha golpeado gravemente a Latinoamérica: Brasil, Perú, México y Colombia están entre los diez países del mundo en los cuales se registra la mayor cantidad de muertes por COVID-19[10]. Los efectos han sido sentidos fuertemente por las mujeres, los sectores en situación de pobreza y otros grupos desfavorecidos, lo que ha expuesto y exacerbado las desigualdades en la región. Hay inmensas disparidades en el acceso a los centros de salud, a tratamiento y medicamentos, así como a las tecnologías de información y la comunicación que son clave para el acceso a la educación, la protección y las consultas públicas. La debilidad de las instituciones en muchos países ha empeorado la situación. Algunos gobiernos han sido reacios ante la implementación de políticas de aislamiento para contener el virus, mientas que otros han fallado a la hora de brindar medidas de protección adecuadas a las comunidades marginadas. Además de los impactos en la salud, el impacto económico de la pandemia también ha afectado más a los más pobres y más vulnerables. Los medios que han utilizado los gobiernos para implementar las medidas de confinamiento han impactado desproporcionadamente a los trabajadores informales y a quienes viven hacinados y ha llevado a un aumento de la violencia doméstica y de género. Los confinamientos, toques de queda y estados de emergencia han obstaculizado la capacidad de las y los DDH de trabajar y monitorear los abusos de derechos humanos. Para garantizar que se respeten las medidas de confinamiento, se han otorgado más facultades jurídicas y *de facto* a las autoridades policiales y militares, lo que ha creado un clima de represión contra las protestas sociales[11].

El Centro de Información sobre Empresas y Derechos humanos registró 604 ataques contra personas defensoras que trabajaban sobre problemas de derechos humanos relacionados con las empresas en 2020. Entre ellos, la cifra más elevada viene de Latinoamérica (194). El COVID-19 fue un factor clave en 80 de estos ataques, por ejemplo, cuando estos defensores pidieron medidas de seguridad más robustas o cuando protestaron contra las empresas y supuestamente no respetaron las normas de la pandemia[12].



Las empresas también tienen la responsabilidad de proteger a las personas defensoras de derechos humanos y muchos defensores y defensoras son asesinados tras haber protestado por los impactos negativos en los derechos humanos causados por proyectos empresariales. En demasiados casos, las empresas también reducen sus responsabilidades de prevenir ataques contra defensores o son ellas mismas las perpetradoras de dichos ataques… Las personas defensoras de derechos humanos que trabajan en algunos temas parecen ser todavía más vulnerables a ataques. Entre estos están los defensores y las defensoras de derechos humanos del medioambiente, los que protestan por el acaparamiento de tierras y defienden los derechos de las personas, incluidos los pueblos indígenas, que se oponen a los gobiernos que imponen proyectos empresariales en comunidades sin consentimiento libre, previo e informado…".

Mary Lawlor, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos.

LAS EMPRESAS OPERAN CON IMPUNIDAD

Por el contrario, en los seis países que exploramos en este informe, los Estados, en su gran mayoría, han permitido que las agroempresas, la minería y los grandes proyectos de infraestructura sigan funcionando durante la pandemia. Como se demuestra en los capítulos sobre Brasil, Perú y Colombia, en el contexto de la pandemia y sus impactos económicos, los gobiernos y las empresas han buscado debilitar las normas sociales y medioambientales y alentar a que grandes proyectos extractivos impulsen la economía, lo que ha llevado a violaciones de los derechos de las comunidades y las personas defensoras[13]. Las empresas han empujado a las compañías ubicadas en Latinoamérica que estén en su cadena de suministro a reanudar la producción, con una falta total de consideración por los derechos humanos y el medioambiente. Los actores de la economía ilegal,

[8] https://www.business-humanrights.org/es/de-nosotros/informes/en-la-mira-ante-el-aumento-en-2020-de-ataques-contra-personas-defensoras-de-derechos-humanos-en-contextos-empresariales-urge-mayor-protecci%C3%B3n-legal/
[9] http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2020_es.pdf p.75
[10] https://coronavirus.jhu.edu/data/mortality
[11] www.amnesty.org/download/Documents/POL1032022021SPANISH.PDF
[12] www.business-humanrights.org/es/de-nosotros/informes/en-la-mira-ante-el-aumento-en-2020-de-ataques-contra-personas-defensoras-de-derechos-humanos-en-contextos-empresariales-urge-mayor-protecci%C3%B3n-legal/
[13] https://media.business-humanrights.org/media/documents/HRD_2020_Snapshot_ES_v11.pdf

incluidos los que llevan a cabo actividades de tala ilegal y aquellos vinculados con actividades mineras, también han podido operar libremente, aumentando el riesgo de desalojos forzados, así como de amenazas y ataques contra quienes defienden sus territorios y el medioambiente. En muchos países de la región, los Estados han eximido a las industrias extractivas de las restricciones impuestas durante la pandemia y han tratado de suavizar las normas medioambientales, al mismo tiempo que imponen medidas extremas en sectores productivos más vulnerables[14]. Muchos proyectos extractivos siguieron funcionando, con el riesgo de que se propagara el virus en las regiones indígenas, afrodescendientes y campesinas remotas y las comunidades sin tierras.

Las empresas internacionales causan, contribuyen y/o están implicadas en los ataques contra los defensores y las defensoras de derechos humanos, al acaparamiento de tierras[15] y la destrucción medioambiental en los países mencionados en este informe. En algunos casos, las empresas multinacionales están involucradas a distancia a través de empresas subsidiarias, que prometen invertir en infraestructura, empleo y servicios sociales a cambio de acceso a los recursos naturales. En realidad, estas actividades muchas veces enriquecen a las élites políticas y económicas, mientras que las comunidades se enfrentan a las repercusiones dañinas de dichas actividades en sus tierras, agua y bosques, con un aumento de las desigualdades con impunidad. Muchos desarrollos de energía renovable, como la energía hidráulica, la extracción minera de metales necesarios para las baterías eléctricas y los parques solares y petroleros, conllevan riesgos similares para las comunidades y el medioambiente. Estos proyectos son regidos por grandes multinacionales poderosas en lugar de seguir una gestión y toma de decisiones arraigadas en la comunidad. En los casos en los que no hay un vínculo directo o tangible con multinacionales específicas, estas empresas a menudo impulsan la demanda de materias primas y productos básicos que apoyan las violaciones de derechos humanos y medioambientales: los recursos extraídos de Latinoamérica son parte de la cadena de suministro de productos básicos que muchas veces acaban en productos en los estantes de los mercados del Reino Unido y Europa. Estas cadenas de suministro dependen de las llamadas zonas de sacrificio en el sur global donde se sufren los impactos negativos y los costos. Las organizaciones financieras también están implicadas a través de inversiones que facilitan estas actividades.

El control y el acceso a la tierra y a los recursos naturales son factores clave en los ataques y amenazas contra las y los DDH y los daños medioambientales relacionados. Tal como escribe el papa Francisco, “la vocación de un empresario es una noble tarea, siempre que se deje interpelar por un sentido más amplio de la vida”[16]. Como lo reconocen los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos y el medioambiente y de garantizar que haya un entorno propicio para la protección de las y los DDH[17]. Sin embargo, muchas veces las empresas del Reino Unido y otros países ricos, que se esconden detrás de cadenas de suministro globales complejas y largas, se benefician del desplazamiento forzoso de las comunidades y la extracción de recursos de las tierras disputadas mientras empujan los costos medioambientales y sociales de su negocio hacia abajo en la cadena de suministro, como lo demuestra el caso de la mina de carbón Cerrejón en el capítulo sobre Colombia.

Los defensores y las defensoras de derechos humanos se enfrentan a inmensos obstáculos en la defensa del agua, de la tierra y los bosques ante la actividad corporativa y exigen reparación integral por el abuso corporativo. Esto incluye barreras jurídicas y financieras que impiden el acceso a la justicia tanto en casa como en los Estados anfitriones, enormes disparidades en la disponibilidad de recursos para las empresas en comparación con la disponibilidad para los titulares de derechos y una variedad de técnicas que utilizan las corporaciones para evadir la responsabilidad de rendición de cuentas[18]. Los casos en este informe demuestran el fracaso continuo de las empresas a la hora de asumir su responsabilidad de proteger los derechos humanos y medioambientales y ocuparse de cualquier impacto adverso en los derechos humanos y en el medioambiente que pueda ocurrir como resultado de sus actividades. Los casos también muestran la colusión del Estado con los intereses económicos privados, que se nota especialmente en el uso de las fuerzas policiales y de seguridad para proteger los intereses de las empresas.



Manifestantes heridos durante las protestas sociales en Espinar, Perú

[14] www.cepal.org/es/enfoques/rol-recursos-naturales-la-pandemia-covid-19-america-latina-caribe

[15] “El acaparamiento de la tierra” se refiere a los acuerdos sobre tierras que se llevan a cabo sin un consentimiento libre, previo e informado de las comunidades, lo que resulta muchas veces en el desalojo forzado de las comunidades y en violaciones de derechos humanos, muchas veces con propósitos económicos o militares (como se puede ver en la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, Declaración de Tirana, 2011).

[16] www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html

[17] Ver www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf www.oecd.org/daf/inv/mne/MNEguidelinesESPANOL.pdf

[18] www.cidse.org/es/2020/10/13/cidse-contribution-to-the-6th-session-of-the-un-binding-treaty/

INACCIÓN ESTATAL: UN ESTADO DE DERECHO DÉBIL, FALTA DE PRESENCIA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DE LAS Y LOS DDH

En la busca de impulsar el crecimiento económico, los Estados brindan un entorno en el cual las empresas pueden operar libremente y con impunidad. Las y los DDH a menudo trabajan en un contexto de revueltas políticas, visión cortoplacista, crisis electoral, instituciones estatales débiles y corrupción. Esto propicia que las condiciones de impunidad ante las violaciones de derechos humanos prevalezcan en toda la región. Los perpetradores, incluidos aquellos vinculados con los intereses empresariales, siguen libres y la justicia para las víctimas está notablemente ausente. Esto alimenta más abusos de derechos humanos y erosiona la credibilidad de las instituciones estatales. La impunidad y la falta de rendición de cuentas prosperan cuando los intereses corporativos influyen en los medios de comunicación locales, los funcionarios públicos y las agencias responsables de la supervisión medioambiental y de la justicia, manipulando a las comunidades para que acepten las propuestas de "desarrollo". El amiguismo y una "puerta giratoria" entre los empleados de las corporaciones y los del sector público en industrias como la minería también subestiman el interés público.

Aunque algunos gobiernos de Latinoamérica han dado pasos positivos para introducir legislación y protocolos de procedimiento que ofrecen un grado de medidas de protección para las y los DDH en peligro, a menudo esta protección es limitada y transitoria. Existe evidencia de que algunos países están eliminando protecciones a los derechos humanos, por ejemplo, al socavar instituciones clave y políticas sociales que brindan protección de derechos humanos, de derechos de los pueblos indígenas o de tenencia de la tierra (Brasil) o al debilitar la independencia de las entidades de justicia y derechos humanos (Guatemala)[19]. Además, muchos Estados no han implementado las medidas cautelares que exige la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Donde existen mecanismos nacionales de protección de DDH, su implementación sigue siendo un desafío y las acciones son inadecuadas y no consiguen responder con flexibilidad y de forma integral a las necesidades de los defensores y las defensoras en peligro[20]. Las medidas de protección solo pueden ser eficaces si los Estados cuentan con la voluntad política, si asignan recursos apropiados para que se implementen adecuadamente y si desarrollan políticas integrales que respondan a las causas raíz del entorno hostil en el que trabajan los defensores y las defensoras.

En toda la región también hay evidencia de restricciones del espacio de la sociedad civil, deliberadas, persistentes y que son cada vez mayores. Sobre todo, es notable la falta de garantías para el ejercicio del derecho a las manifestaciones pacíficas y la libertad de expresión y de asociación. Las detenciones y arrestos arbitrarios vinculados con la ejecución de las restricciones relativas al COVID-19 en centros estatales en los que las condiciones son malas han elevado los riesgos de contraer el virus[21]. En un contexto de instituciones públicas débiles y restricciones al espacio de la sociedad civil, los ciudadanos siguen utilizando la protesta social para manifestar su descontento, desafiar las políticas gubernamentales o exigir servicios básicos. En Bolivia, Colombia, Honduras y Perú, estas manifestaciones han resultado en un uso desproporcionado de la fuerza por parte de la policía, en arrestos o en que se presenten cargos penales falsos. La criminalización es uno de los ataques predominantes por parte del Estado y de los intereses empresariales para silenciar a las y los DDH y preservar sus propios intereses políticos y económicos. Como se demostrará en los casos de Honduras y Perú, los procesos jurídicos se prolongan años y los entes acusadores reabren los casos y presentan evidencia infundada una y otra vez.

También se ha informado de múltiples campañas de desprestigio para silenciar a las organizaciones de la sociedad civil y a las defensoras y los defensores. En muchos países, los medios de comunicación locales y nacionales a menudo los presentan como criminales, vándalos o delincuentes, o como personas que se oponen al desarrollo. Los funcionarios de alto nivel, incluidos los jefes de gobierno en Brasil, Bolivia, Guatemala[22] y Colombia[23] han hecho amplias observaciones públicas contra las personas defensoras, creado un entorno propicio para las amenazas y ataques en su contra. En 2020, el presidente Bolsonaro de Brasil acusó a las comunidades indígenas y mestizas, a los medios y las organizaciones no gubernamentales (ONG) de los incendios en el Amazonas en 2019 y 2020 y de la propagación del COVID-19 .

EL DERECHO A EXPRESAR SU OPINIÓN Y A SER ESCUCHADOS

Aunque los defensores y las defensoras de derechos humanos ayudan a las comunidades a que participen en los procesos de toma de decisión sobre los temas que tienen un impacto directo en sus vidas, el derecho de las comunidades a una consulta significativa prácticamente no es respetado ni por los gobiernos ni por las empresas. El derecho al consentimiento libre previo e informado (CLPI)[25] ha sido reconocido por la jurisprudencia de los órganos internacionales de derechos humanos, incluida la Corte Interamericana de Derechos Humanos[26] y la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta jurisprudencia es una manifestación del

[19] www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27063&LangID=S
[20] www.amnesty.org/download/Documents/ACT3027652020SPANISH.PDF
[21] www.amnesty.org/es/countries/americas/report-americas/
[22] www.hrw.org/es/world-report/2021/country-chapters/377429
[23] www.nytimes.com/es/2021/05/12/espanol/protestas-colombia-policia.html
[24] www.bbc.co.uk/news/av/world-latin-america-49429541
[25] Por ejemplo: www.ohchr.org/Documents/Issues/ipeoples/freepriorandinformedconsent.pdf
[26] https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_245_esp.pdf

derecho de los pueblos indígenas a "determinar sus propias prioridades políticas, sociales, económicas y culturales". Esto incluye tres componentes esenciales: el derecho a la consulta, el derecho a la participación, y el derecho a sus tierras, territorios y recursos[27]. El Convenio 169 de la OIT también garantiza procesos de consulta significativos para asegurar la protección y el respeto de los derechos de las comunidades indígenas. En años recientes, se ha conseguido un mayor reconocimiento del derecho a la consulta como principio de mejores prácticas en proyectos relacionados con la extracción de recursos naturales, incluso cuando estos proyectos afectan a las comunidades no indígenas. En consecuencia, el derecho a la CLPI debería practicarse ampliamente en todas las comunidades rurales impactadas, no solo en los pueblos indígenas.

No obstante, los casos en este informe muestran cómo los Estados y las empresas siguen fallándoles a las comunidades locales al no brindar información clara, transparente y significativa sobre los proyectos económicos que afectan sus vidas, el entorno local, los territorios y las identidades colectivas. La cooptación, el soborno y la entrega de información inaccesible o incompleta sobre los impactos potenciales son comunes. Los Estados también son reacios a la hora de reconocer la validez de las consultas o la naturaleza vinculante de las decisiones que se toman, pasando por alto el derecho de las comunidades a decir "no" a la actividad extractiva en sus tierras. Las OSC han señalado que para los gobiernos las consultas muchas veces son un ejercicio simbólico de cumplimiento del requisito formal y que, independientemente del resultado, los proyectos sobre los cuales se hace la consulta se ejecutan[28]. Cuando esto ocurre, las comunidades no tienen otro recurso más que salir a las calles a exigir que las escuchen, lo que muchas veces conduce a confrontaciones con las fuerzas armadas de seguridad, a heridos e incluso a muertos.

ESTE INFORME: CONTEXTO, METODOLOGÍA Y PROPÓSITO

Los casos que se presentan en este informe no son aislados, sino que exponen un patrón de abusos en toda la región. Tanto los Estados como los actores no estatales actúan sin la menor consideración por los derechos humanos y el medioambiente, con tal de favorecer sus intereses económicos y políticos a corto plazo. Muchas de las amenazas contra los defensores y las defensoras están intrínsicamente vinculadas con su lucha por proteger sus tierras y territorios, ante un contexto de falta de presencia estatal acompañada muchas veces de altos niveles de corrupción. Esto significa que las personas defensoras no tienen a quién acudir para pedir protección en un entorno hostil donde existe una impunidad imperante. Es esencial un entorno propicio en que las y los DDH puedan trabajar con libertad y seguridad para promover la igualdad, el respeto a los derechos humanos para todas y todos y la protección del medioambiente.

Este informe tiene como base una investigación de 20 meses sobre las tendencias actuales de violaciones de derechos humanos a las que se enfrentan los defensores y las defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente en seis países de Latinoamérica. Ha sido elaborado en el contexto del proyecto "Defendiendo la tierra, el territorio y el medioambiente: promoviendo el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos en Latinoamérica", cofinanciado por la Unión Europea. En este informe explicamos los peligros a los que se enfrentan las y los DDH en cada país, haciendo especial hincapié en las áreas que tienen que ver con el comportamiento corporativo y el impacto de la pandemia del coronavirus. También compartimos los aprendizajes de las distintas estrategias y enfoques que usan las y los DDH para impulsar el cambio. Las contribuciones y los estudios de caso se recopilaron a través de dos intercambios regionales con DDH y organizaciones de defensa de la tierra y del medioambiente que trabajan con CAFOD en seis países entre noviembre de 2019 y junio de 2021. Los testimonios, presentaciones y casos se complementaron con investigaciones secundarias, informes y análisis de copartes de CAFOD y de otras organizaciones de derechos humanos. Con base en esta evidencia, este informe brinda recomendaciones que recalquen la responsabilidad de los Estados, de los órganos internacionales, de las empresas y de los inversionistas en la protección de los defensores y las defensoras de derechos humanos y del medioambiente en Latinoamérica.



Un intercambio de aprendizajes y experiencias con DDH y ONGs en Latinoamérica.

CAFOD cuenta con una trayectoria de apoyo y amplificación de las voces de las personas que defienden nuestra casa común en el mundo entero ante los abusos corporativos y la inacción estatal. Estamos convocados a ponernos en solidaridad con nuestras hermanas y hermanos del mundo entero y a clamar por nuevas reglas que los protejan. Según las palabras de papa Francisco: "Se debe proteger a las comunidades indígenas de las empresas, sobre todo de las multinacionales, que 'actúan en los países menos desarrollados de una forma que nunca lo harían en casa' [...] con la extracción destructiva de combustibles fósiles, minerales, madera y productos agroindustriales [...]. Necesitamos fortalecer la legislación nacional e internacional para regular las actividades de las empresas extractivas y garantizar el acceso a la justicia para las personas afectadas"[29].

[27] www.undocs.org/es/A/HRC/39/62

[28] www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/UNGPsBHRnext10/inputs/oxfam.pdf

[29] "Mensaje del Santo Padre Francisco para la Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación" 1 de septiembre de 2020. www.vatican.va/content/francesco/es/messages/pont-messages/2020/documents/papa-francesco_20200901_messaggio-giornata-cura-creato.html



3. COLOMBIA

Portada de la revista Noche y Niebla n.º 61, del Cinep/PPP, que documenta la impunidad socioambiental.

En Colombia, los defensores y las defensoras de derechos humanos (DDH) son asesinados por buscar que se respeten los derechos medioambientales, humanos y espirituales de sus comunidades y los derechos de la naturaleza ante el impacto devastador de las empresas extractivas nacionales e internacionales. El Gobierno colombiano ha demostrado carecer de la capacidad o la voluntad para protegerlos de la violencia. La situación de DDH se ha exacerbado con los efectos de la pandemia de COVID-19 y el actual conflicto armado.

En noviembre del 2016, el Estado colombiano y la guerrilla de las FARC-EP firmaron un Acuerdo de Paz que busca abordar muchas de las causas estructurales del conflicto, así como importantes cuestiones de gobernanza. El Acuerdo contiene disposiciones para responder a la desigualdad y los derechos de género y culturales. Su implementación se ha enfrentado a muchos desafíos: varias disposiciones sufren de una implementación especialmente lenta, incluidas las que tienen que ver con género; el capítulo étnico, que beneficia a las comunidades indígenas y afrocolombianas[1]; y la reforma rural, que es clave para la protección de las comunidades. La firma del Acuerdo de Paz aportó beneficios inmediatos con el desarme de más de 13 000 combatientes de las FARC-EP en el primer año y una pronunciada disminución en las tasas generales de homicidio. Sin embargo, los ataques y los asesinatos a personas defensoras no han disminuido y siguen una tendencia al alza desde 2016. Aunque hay distintos registros sobre la cantidad de DDH asesinados cada año (en 2020, los asesinados registrados variaron entre 133[2] y 177[3]), no se puede negar que matan a más DDH en Colombia cada año si se compara con cualquier otro país del mundo. Desde la firma del Acuerdo de Paz hasta agosto de 2020, 1000 líderes sociales y personas defensoras habían sido asesinadas, además de excombatientes desmovilizados. Los asesinatos no han disminuido: en el primer semestre de 2021 fueron asesinados 83 DDH y líderes sociales[4]. La mayoría de estos asesinatos quedan en la impunidad y cada vez se sabe menos quiénes son los perpetradores y autores de estos asesinatos.

La pandemia ha exacerbado la violencia que viven las comunidades en las áreas rurales de Colombia, con el desplazamiento forzado y el confinamiento, un mayor control social por parte de diversos actores armados, la violencia sexual, las desapariciones y la siembra de

---

[1] Aunque los pueblos indígenas y afrodescendientes solo constituyen un 4.4 % y un 9.3 % de la población colombiana, se han visto afectados desproporcionadamente por el conflicto (un 18.4 % de las víctimas del conflicto armado pertenecen un pueblo indígena o a otros grupos étnicos). Un informe de 2020 muestra que para agosto de 2020 más de 1000 personas defensoras de derechos humanos habían sido asesinadas desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016. De estas, un 37 % jugaba un papel central en las comunidades indígenas y más del 10 % eran líderes comunitarios de comunidades afrocolombianas. En términos generales, más del 54 % eran miembros de la Organización Nacional Indígena de Colombia. www.indepaz.org.co/1-000-lideres-y-defensores-de-ddhh/ Para la implementación del Acuerdo de Paz, remitirse a https://peaceaccords.nd.edu/barometer/colombia-reports

[2] www.undocs.org/es/A/HRC/46/76

[3] www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/fld_global_analysis_2020.pdf

[4] Sobre los asesinatos hasta agosto de 2020, ir a: www.indepaz.org.co/1-000-lideres-y-defensores-de-ddhh/ y para la cifra de 2021: www.indepaz.org.co/lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-asesinados-en-2021/

minas antipersonales. Además, según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH), se verificaron 76 masacres en 2020, y sigue habiendo otras por verificar[5]. Según la Jurisdicción especial para la Paz (JEP), el inicio de 2021 ha sido el más violento desde la firma del Acuerdo de Paz.

La falta de una presencia estatal capaz de brindar protección a las poblaciones vulnerables[6], combinada con la pandemia y las medidas de confinamiento, han creado las condiciones propicias para fortalecer la capacidad militar de los grupos armados ilegales y el control social, incluidos los toques de queda, los confinamientos e incluso los asesinatos de quienes se sospecha que han contraído el virus[7]. Las mujeres se han visto particularmente afectadas por el recrudecimiento de la violencia, sobre todo la violencia de género, incluidos los feminicidios[8]. También se han visto afectadas desproporcionadamente por la pérdida de empleo y mayores responsabilidades familiares y de cuidado de los niños[9].

Aunque Colombia cuenta con un sistema de protección de las y los DDH por medio de la Unidad Nacional de Protección adscrita al Ministerio del Interior, un sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo y mesas territoriales de garantías para los y las DDH a nivel nacional y regional, en las que participan las organizaciones de la sociedad civil (OSC), ninguno de estos mecanismos es totalmente efectivo para proteger las vidas de las y los DDH. A menudo les falta un enfoque preventivo e integral. A falta de este, muchos defensores y defensoras desarrollan estrategias de autoprotección en sus comunidades[10]. El Acuerdo de Paz estableció una Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS) para elaborar una política integral de desmantelamiento de los paramilitares y otros grupos y comportamientos criminales que amenazan a las y los DDH y a las comunidades. Su propósito es combatir problemas estructurales, pero después de casi cinco años todavía no funciona con eficacia[11].

Mientras que las personas defensoras son cada vez más vulnerables en la pandemia por el incremento del riesgo vinculado, por ejemplo, a las medidas de confinamiento, se ha permitido a las empresas extractivas que sigan funcionando. El Gobierno apoya y protege al sector de las empresas extractivas, y como es una parte central de su plan de desarrollo actual, constituye uno de los principales ejes impulsores de la recuperación económica, incluyendo a la fractura hidráulica (fracking) y las industrias de energía renovable[12]. Durante la pandemia también se ha intentado relajar las normas de consulta previa y las normas medioambientales para beneficiar a la inversión extranjera y facilitar las concesiones mineras, mientras que a la vez se han otorgado más facultades legales y de facto a la policía y los militares para implementar las medidas de confinamiento. Esto ha creado un clima de represión en un contexto de crisis social.



Mónica López Pushaina, defensora del agua y líder a la comunidad La Gran Parada, Colombia.

"

Cuando se emite una sentencia o una orden judicial, que beneficie a las comunidades, o sanciones contra la empresa [minera], [...] entonces empiezan las amenazas. Nos mandan mensajes, empiezan las llamadas [...] concientizar sobre esta situación ha llevado a amenazas, a que nos señalen, a que nos intimiden y nos persigan".

Mónica López Pushaina

5 https://undocs.org/es/A/HRC/46/76 p.3. En el Periodo de sesiones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas del 28 de diciembre de 2020 se tomó nota de que la Misión de Naciones Unidas había verificado diez masacres entre el 28 de diciembre de 2020 y el 26 de marzo de 2021, con 12 por verificar: https://colombia.unmissions.org/nota-de-prensa-del-informe-trimestral-del-secretario-general-de-naciones-unidas-ante-el-consejo-de-1

6 www.undocs.org/es/A/HRC/46/76

7 www.hrw.org/es/news/2020/07/15/colombia-brutales-medidas-de-grupos-armados-contra-covid-19

8 Las llamadas a las líneas telefónicas de ayuda para violencia de género aumentaron en un 100 % como se puede ver aquí: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2020/11/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf

9 www.uniandes.edu.co/es/noticias/economia-y-negocios/empleo-femenino-el-mas-golpeado-durante-la-pandemia

10 Es el caso de Consejo Comunitario de La Larga y Tumaradó COCOLATU, que busca la restitución de sus tierras. Tienen guardaespaldas armados entre otros mecanismos de protección de la Unidad Nacional de Protección adscrita al Ministerio del Interior. A pesar de esto, Edis Manuel Care, uno de los líderes comunitarios de COCOLATU, fue asesinado en agosto de 2020. Para mayor información, ver: www.cinep.org.co/Home2/component/k2/821-reclamar-sus-tierras-sigue-costando-la-vida-a-lideres-de-choco.html

11 www.abcolombia.org.uk/wp-content/uploads/2021/03/Policy-Brief-UN-Security-Council-2021_v3-002.pdf

12 www.portafolio.co/economia/oro-crudo-fracking-carbon-y-energias-renovables-apuestas-para-recuperar-la-en-2021-547804

IMPUNIDAD SOCIOAMBIENTAL EN EL CASO CERREJÓN

El caso de la mina Cerrejón en La Guajira, propiedad compartida de las empresas multinacionales BHP, Anglo American y Glencore,[13] ilustra la lucha de las comunidades para defender sus derechos humanos, culturales y espirituales, así como el medioambiente. Este caso también resalta las dificultades a las que las comunidades y DDH afectadas por las actividades corporativas enfrentan cuando hacen demandas de reparación efectiva y justicia.

La mina de carbón a cielo abierto Cerrejón, una de las más grandes de Latinoamérica, lleva décadas en funcionamiento, afectando gravemente a los indígenas Wayúu, a las comunidades afrodescendientes y a las comunidades campesinas, que tienen acceso limitado al agua potable y por lo tanto viven en un entorno peligroso. Una investigación participativa ha sugerido que se han destruido los medios de subsistencia de las personas, ya que la mina fue instalada en la zona más productiva y menos árida, la que cuenta con más recursos hídricos, donde se llevaba a cabo la producción agrícola. De acuerdo con el Cinep/PPP, más de 20 comunidades se han visto sometidas a desplazamiento forzado y más de 17 riachuelos ha sido totalmente desviados o contaminados. La conexión intrínseca entre sus territorios y su identidad cultural está en peligro. Las mujeres Wayúu, que tienen una conexión muy profunda con su tierra y sus fuentes de agua, transmiten sus conocimientos de generación a generación. Ellas han sufrido profundamente las repercusiones de las operaciones mineras. Las mujeres han perdido sus lugares de reuniones, donde llevaban a cabo sus prácticas tradicionales, culturales y espirituales. Impactos sociales y medioambientales de este tipo podrían equivaler a ecocidio y etnocidio[14], por sus daños irreparables para ecosistemas completos y regiones muy ricas en biodiversidad de las que dependen las comunidades para mantener su cultura, espiritualidad, medios de subsistencia y seguridad alimentaria[15].

En esta zona semiárida, la falta de agua, agravada por las operaciones mineras y los cambios climáticos, es de gran preocupación y supone una amenaza existencial para el pueblo Wayúu. La mina utiliza 24 millones de litros de agua al día. Se ha registrado una desaparición del 40 % de los cursos de agua. El arroyo Bruno, una de las fuentes de agua más importantes, ha sido desviado de su curso natural para que la empresa pueda extraer el carbón que se encuentra debajo[16]. Como resultado, las comunidades que usan esta fuente de agua emprendieron una acción jurídica ante la Corte Constitucional colombiana, que emitió un fallo a su favor y ordenó la creación de una mesa redonda interinstitucional para recibir información clara de las comunidades afectadas. Organizaciones de derechos humanos han documentado que, hasta ahora, las sentencias no se han cumplido plenamente[17].



El arroyo Bruno rio arriba, and en el área donde ha sido desviado su cause natural.

Las comunidades han utilizado las vías legales para conseguir medidas correctivas, pero ninguna ha resultado en la adopción de medidas concretas. Más de diez fallos y resoluciones de los tribunales colombianos y de otras autoridades han elevado los impactos negativos que tienen las operaciones de las empresas en los derechos humanos, incluidos el derecho a la salud, al agua, a los alimentos, a un entorno saludable y a la participación. Sin embargo, hasta la fecha, las autoridades colombianas han implementado de forma inadecuada las medidas judiciales y ninguna empresa las ha cumplido plenamente[18]. Los líderes comunitarios que defienden su territorio y el agua de los impactos de las operaciones extractivas se han visto amenazados o agredidos de distintas maneras.

En 2020, se comunicó que algunas empresas estaban considerando retirar su inversión de la mina Cerrejón[19]. Esto aumenta el riesgo de que las sentencias de los tribunales nunca se cumplan y que a las comunidades se les prive de todo acceso a recursos integrales y efectivos y a una reparación integral. Las empresas tienen que responsabilizarse del daño que han causado, al que han contribuido o del que se han beneficiado, aunque posteriormente se haya transferido la propiedad.

[13] En junio de 2021, Glencore plc acordó en adquirir la parte de sus socios co-inversores en Cerrejón, Anglo American y BHP, cuya transacción espera completar en 2022: www.glencore.com/media-and-insights/news/glencore-agrees-to-acquire-jv-partners-shares-in-the-cerrejon-mine-and-strengthens-climate-commitments

[14] El ecocidio es la destrucción del entorno natural ya sea por actos humanos deliberados o por negligencia. El etnocidio es la destrucción sistemática y deliberada de la cultura de un grupo étnico.

[15] Vea la investigación participativa publicada por Cinep/PPP: www.cinep.org.co/Home2/component/k2/836-mineria-de-carbon-y-des-arroyo.html de la p.60 en adelante.

[16] Sentencia SU 698/17. Para más información, vaya a: https://londonminingnetwork.org/2019/07/saving-the-river-the-struggle-for-colombias-arroyo-bruno/

[17] www.abcolombia.org.uk/abcolombia-policy-briefing-for-the-un-security-council/, https://undocs.org/es/A/HRC/46/76, p.13

[18] www.cidse.org/wp-content/uploads/2020/10/ES-CIDSE-submission-6th-session-OEIGWG.pdf?_hsenc=p2ANqtz-8soQoQdpkogwkPpjRI_zIJvJVL1BjYZSSZqpo5w0v88hKCvQcvpc_XAjkMnZAlUJRLkYoM

[19] www.theguardian.com/business/2020/aug/18/bhp-commits-to-selling-its-thermal-coal-mines-within-two-years y www.reuters.com/article/us-colombia-mining-idUSKBN2BI35I Ver nota al pie 13, arriba.

En enero del 2021, un grupo de ONG nacionales e internacionales, incluido el Centro Investigación y Educación Popular/Programa por la Paz (Cinep/PPP), socio de CAFOD, presentó tres denuncias simultáneas ante el Punto Nacional de contacto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en Irlanda, el Reino Unido y Suiza, planteando el incumplimiento de la empresa con las líneas directrices de la OCDE sobre Empresas y Derechos Humanos[20].

CASO CAJAMARCA: LAS COMUNIDADES CAMPESINAS EXIGEN SU DERECHO A PARTICIPAR

La multinacional minera AngloGold Ashanti ha presentado planes para el proyecto de la mina de oro La Colosa en el municipio de Cajamarca, departamento de Tolima, que se convertiría en la mina de oro más grande de Latinoamérica. Se cree que las operaciones tendrán repercusiones medioambientales negativas considerables, sobre todo en lo relativo a los recursos hídricos y el inigualable hábitat del páramo.

En marzo de 2017, tuvo lugar la primera consulta popular de orígen ciudadano vinculante en Colombia para tomar una decisión a favor o en contra del proyecto minero. La consulta empezó como iniciativa ciudadana en una pequeña comunidad rural contra una gran multinacional. Su éxito fue aclamado como victoria de la democracia para la comunidad, con un arrollador 97.7 % de los votos en contra de la mina. Otras comunidades siguieron el ejemplo de Cajamarca e iniciaron sus propias consultas populares. Desde entonces, al parecer por presión del gobierno, los medios de comunicación y las empresas, la Corte Constitucional revocó la decisión publicada en 2016[21], que permitía que hubiera consultas públicas vinculantes por iniciativa ciudadana. En 2018, la Corte emitió tres fallos adicionales para impedir que las actividades mineras tuvieran que ser sometidas a consultas públicas[22]. Estas decisiones han permitido que el Gobierno y las empresas traten de minimizar la naturaleza legal y vinculante de las consultas, incluso las que ya se habían llevado a cabo y que han recibido múltiples respaldos administrativos y de las autoridades judiciales, incluyendo la de Tolima, Cajamarca.

Como resultado de estos acontecimientos, las OSC están trabajando sin descanso para garantizar que se reafirme la legalidad de la consulta popular celebrada en Cajamarca. Como parte de esta estrategia, el Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial SIEMBRA, socio de CAFOD, al igual que otras organizaciones y redes, han pedido una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para abordar la necesidad de contar con mecanismos efectivos de participación ciudadana en temas relacionados con la minería.





Creo que el mayor desafío al que nos hemos enfrentado durante estos años de lucha ha sido la estigmatización. Lo primero que dicen es que somos desempleados, nos llaman guerrilleros, después vienen las amenazas, también la seguridad, la intimidación de muchos líderes que mueren diariamente en todo el país."

Elizabeth Muñoz, miembro del Comité Campesino y Medioambiental del municipio de Cajamarca

En 2017, más del 68 % del territorio de Cajamarca se veía sujeto a concesiones mineras[23]. Hasta la fecha, tres concesiones siguen existiendo y cubren aproximadamente el 30 % del territorio, y se están evaluando cinco solicitudes de concesiones mineras[24]. Esto constituye una flagrante falta de consideración por la consulta pública vinculante y un inmenso desafío para las comunidades campesinas locales, cuyo modo de vida se ve profundamente amenazado.

Amenazas repetidas contra los defensores y las defensoras del medioambiente que se oponen a la mina La Colosa han sido documentados, y las autoridades han mostrado muy poco interés por brindarles una protección eficaz o llevar a cabo investigaciones sobre las amenazas de muerte y otras agresiones[25].

[20] www.abcolombia.org.uk/cerrejon-accused-before-oecd/

[21] En 2016, también hubo una sentencia de las Corte Constitucional (C-389 de 2016) que hacía hincapié en la necesidad urgente de un órgano de participación real, representativo, libre, informado y efectivo, antes de la concesión de títulos mineros, dada la falta de protección de los principios constitucionales relativos a la participación en las normas asociadas a la minería.

[22] Desde 2018, la Corte Constitucional ha emitido una serie de sentencias, incluida la sentencia de unificación SU-095 de 2018, la sentencia C-052 de 2019 y la sentencia T-3342 de 2019. Estas sentencias incluyen medidas judiciales regresivas que impiden que las autoridades locales prohíban la explotación de recursos no renovables en sus territorios. Ver también: www.larepublica.co/especiales/minas-y-energia-marzo-2019/comunidades-votaron-en-10-consultas-populares-mineras-desde-el-2013-2842036

[23] Antes de la consulta, el Gobierno colombiano designó al proyecto La Colosa como proyecto minero de interés nacional y estratégico. Se estima que entre el 2007 y el 2008, un 86 % de todo el territorio de Cajamarca ya había sido adjudicado para concesiones mineras. No se habían hecho consultas previas a la adjudicación de las concesiones. Ver también: Tierra Digna (2015), *Seguridad y derechos humanos ¿para quién?*

[24] Información recopilada por el Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial SIEMBRA y el Comité Ambiental y Campesino de Cajamarca y Anaime, a través de los mecanismos de acceso público a la información.

[25] www.frontlinedefenders.org/en/case/renewed-threats-against-environmental-rights-defenders-tolima y www.frontlinedefenders.org/es/case/renewed-threats-against-environmental-rights-defenders-tolima



Mina a cielo abierto en Espinar, Perú.

4. PERÚ

En el Perú, las defensoras y los defensores de derechos humanos (DDH) que defienden su tierra, su territorio, y el medioambiente de la actividad corporativa extractiva que violenta sus derechos fundamentales, cada vez se ven más amenazados por el uso del sistema judicial para criminalizarlos y por las fuerzas policiales violentas que trabajan en complicidad con los intereses empresariales. La pandemia ha empeorado los retos a los que se enfrentan las y los DDH y las comunidades, con un impacto en sus vidas, sus medios de subsistencia y su salud, en un contexto de presión de las economías ilegales, especialmente en la región de la Amazonía, y un debilitamiento del control social y flexibilización de las normas en el sector extractivo para estimular la economía.

Perú ha presenciado un aumento de la inestabilidad política en años recientes entre una serie de escándalos de corrupción, la deslegitimación de las instituciones públicas y una elevada rotación de funcionarios gubernamentales en puestos de alta responsabilidad, incluida la presidencia. En noviembre de 2020, después de protestas generalizadas, el congreso nombró a Francisco Sagasti como presidente de Perú, el cuarto desde 2016. Las elecciones nacionales en 2021 demuestran una profunda polarización de la sociedad peruana, así como el desprestigio y falta de confianza en la clase política, y una baja satisfacción con el modelo económico actual[1].

A pesar de los esfuerzos del Gobierno para proteger a las personas defensoras a través de la aplicación de un Protocolo de Protección, de la creación de un Registro para DDH en riesgo y del Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, su situación se ha deteriorado. Las comunidades indígenas y campesinas que defienden sus tierras, territorios, salud y medioambiente, ponen en evidencia las constantes violaciones de derechos humanos persistentes que resultan de las actividades de la industria extractiva, se enfrentan a la estigmatización, criminalización, amenazas, violencia y ataques. Los defensores y las defensoras a menudo tienen acceso limitado a las instituciones estatales para pedir protección y, cuando está disponible, muchas veces está enredada en corrupción, lo que impide que estas medidas de protección se materialicen.

El Perú se ha visto gravemente afectado por la pandemia de COVID-19, con la tasa de mortalidad per cápita más elevada del mundo a junio de 2021. Las comunidades urbanas y rurales marginadas han sido las más afectadas por las vulnerabilidades socioeconómicas, la falta de acceso a las clínicas y hospitales, y la falta de equipo médico y medicamentos. Las organizaciones de la sociedad civil también informan que el paso a las actividades virtuales durante la pandemia representa una desventaja para muchas comunidades, impidiendo que participen en la toma de decisiones y en los procesos de consulta legales y consultivos[2]. La pandemia también ha posibilitado que

[1] Una encuesta nacional del Instituto de Estudios Peruano-IEP en abril de 2021 mostró que un 58 % de los peruanos querían cambios en el modelo económico, mientras que un 33 % pensaron que el modelo actual debería cambiar por completo.

[2] https://derechosinfronteras.pe/tia-maria-jueces-deciden-no-seguir-audiencias-de-manera-virtual-debido-a-brecha-digital/

grupos dedicados a actividades ilegales en la Amazonía peruana actúen en total libertad, situación que se ha visto empeorada por la reducción de las protecciones estatales y medioambientales. Con una capacidad estatal limitada para llegar y funcionar en zonas remotas del país, DDH, especialmente de pueblos indígenas, se ven cada vez más amenazados por el crecimiento de redes criminales informales vinculadas al acaparamiento de la tierra, la tala ilegal y el narcotráfico. Desde inicios de 2020, siete líderes indígenas han sido asesinados.

Las comunidades indígenas siguen enfrentándose a los desafíos en sus tierras y a la protección de su entorno local contra los proyectos extractivos a gran escala, siendo los hidrocarburos el principal recurso explotado en la Amazonía. La falta de presupuestos asignados y las barreras burocráticas impiden el proceso de emisión de títulos y la demarcación de territorios indígenas que le garanticen sus derechos a la comunidad.

El Gobierno peruano le ha dado prioridad al sector extractivo para la recuperación económica del Perú en medio de la pandemia y en la pos-pandemia. Se ha flexibilizado las normas y el control medioambiental con la esperanza de que aumenten las perspectivas de nuevos proyectos y se agilicen las negociaciones. Se ha disminuido considerablemente el presupuesto y la capacidad de llevar a cabo las actividades de fiscalización del OEFA, encargada de la evaluación y fiscalización medioambiental[3].

En Perú existe una tendencia generalizada de usar el sistema de justicia penal para criminalizar a las personas defensoras. Desde el año 2002, por lo menos 960 personas han sido objeto de investigaciones penales, 538 de estos casos tenían que ver con la criminalización relacionada con la protesta social. Las investigaciones y los procedimientos penales muchas veces son iniciados por la Fiscalía de la Nación, en muchos casos por denuncias de las propias empresas. Esto sugiere que estos actores privados ponen una presión considerable en la Fiscalía para iniciar investigaciones de carácter penal[4]. Las Fiscalías también suelen apelar las decisiones absolutorias, lo que da lugar a batallas legales prolongadas que obligan a las defensoras y a los defensores a gastar tiempo y dinero en estos procedimientos y los aleja de su trabajo en defensa de los derechos fundamentales.

En 2020, la Corte Constitucional del Perú reconoció el derecho a manifestarse como derecho humano básico por sus propios méritos, e hizo hincapié en que el Estado debe usar el sistema jurídico como último recurso, dando prioridad en su lugar a mecanismos que alienten el diálogo[5]. No obstante, el Gobierno peruano sigue lidiando con la protesta social por medio de un despliegue de fuerzas policiales y militares que usan fuerza excesiva, lo que muchas veces resulta en muertes y muchas lesiones.

Entre enero de 2019 y agosto de 2020 se registraron 2974 actos de protesta, que resultaron en 242 casos de personas con lesiones y ocho personas muertas por causa de violencia policial. Además, el Gobierno peruano muchas veces declara el estado de emergencia cuando hay protestas sociales, limitando los derechos como la libertad de expresión y el derecho a reunirse.



Victoria Quispesivana Corrales, defensora medioambiental de Chumbivilcas, Perú



Me han criminalizado desde hace nueve años, limitando el ejercicio de mis derechos. [He sufrido de] abuso psicológico, baja autoestima, acoso, desempleo, falta de recursos económicos, estrés personal, deshonra de mi familia, fracaso de mis hijos en la educación superior, no he podido viajar para expresar mi opinión libremente, [he sufrido] humillaciones, discriminación como mujer."

Victoria Quispesivana Corrales

El papel de la policía durante las protestas sociales se ha puesto en duda en repetidas ocasiones por los vínculos existentes entre el sector extractivo y la policía, por medio de los cuales la policía brinda seguridad privada a las empresas mineras a través de acuerdos bilaterales. Existen 29 acuerdos de este tipo en vigor[6]. Estos acuerdos han tenido como efecto la privatización de la seguridad pública y han posicionado la seguridad de las empresas por encima de la de las poblaciones locales.

[3] Ver: www.perusupportgroup.org.uk/2020/06/mining-reactivation-must-not-sacrifice-the-institutional-framework-for-managing-extractives/, y www.perusupportgroup.org.uk/2020/05/dar-criticises-implications-of-moves-to-boost-investment/

[4] www.undocs.org/es/A/HRC/46/35/ADD.2 p.6

[5] www.undocs.org/es/A/HRC/46/35/ADD.2 p.8

[6] www.undocs.org/es/A/HRC/46/35/ADD.2 p.9

[7] Como se documenta en el Informe Sombra de las Operaciones de Glencore en Latinoamérica, Perú: http://tdh-latinoamerica.de/wp-content/uploads/2017/06/Informe-Sombra-de-las-Operaciones-de-Glencore-en-Latinoam%C3%A9rica.pdf

CASO ESPINAR

El caso de la ampliación Tintaya-Antapaccay-Coroccohuayco, propiedad de Glencore, en la provincia de Espinar, departamento de Cusco, ilustra muchos de los problemas mencionados anteriormente. Esto incluye las repercusiones sociales e impactos medioambientales de las operaciones mineras y las décadas de falta de remedios y reparaciones para las comunidades afectadas, a pesar de que se hayan exigido en repetidas ocasiones[7].

En mayo de 2012, los miembros de la comunidad protestaron contra la mina Tintaya, expresando su preocupación por los daños al medioambiente que alegaban fueron causados por las actividades mineras, que en aquel momento llevaban operando 32 años. También exigieron la renegociación del Convenio Marco negociado con la empresa años anteriores, que se suponía que garantizaría que las comunidades recibieran una parte de los beneficios de la mina.

Las manifestaciones fueron reprimidas por la policía nacional, resultando en la muerte de tres manifestantes y decenas de heridos. Los enfrentamientos se intensificaron cuando en la provincia se declaró el estado de emergencia. La policía arrestó a muchos manifestantes, incluido Oscar Mollohuanca, que en aquel entonces era alcalde de Espinar. Fue acusado, junto con otras dos personas, de poner en peligro la seguridad pública, de obstruir los servicios públicos y de perturbar la paz. En 2017, fueron absueltos, pero la parte acusatoria apeló y en mayo de 2018 un tribunal de Ica revocó la absolución y ordenó que se reanudara el juicio. Los procedimientos penales continuaron y en diciembre de 2020, después de una lucha de más de 8 años, fueron finalmente declarados inocentes y absueltos de todos los cargos. Sin embargo, el Ministerio Publico y procuraduría apelaron la sentencia y el caso se encuentra en segunda instancia pendiente de un nuevo juicio. Hasta la fecha, no se ha hecho justicia para quienes resultaron heridos y quienes murieron en las manifestaciones de 2012[8].



Oscar Mollohuanca, DDH, comparte su testimonio en una reunión con el Relator Especial sobre la Situación de los Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, Michel Forst.



En Espinar, me criminalizaron por defender los derechos de mis hermanos. La gente ha muerto de cáncer por los metales pesados generados por las empresas mineras. En 2012, cuando nos manifestamos, tres personas fueron asesinadas y no se ha pronunciado ninguna sentencia, el caso se ha archivado”.

Oscar Mollohuanca

Este caso demuestra claramente como los fiscales utilizan el sistema de justicia, por medio de la prolongación de los casos en los tribunales, para privar a los líderes de la capacidad de denunciar la contaminación medioambiental y de defender sus derechos, mediante la criminalización de actividades legales y de sus luchas para exigir la responsabilidad social y medioambiental.


Melchora Surco, defensora de Espinar



La empresa minera empezó a decirnos que estábamos en contra de la minería porque informábamos sobre la contaminación. Estaban contaminando el agua, nos picaban los ojos, nos quemaba la piel, nuestros animales daban a luz a animales muertos y no entendíamos qué estaba pasando. Vinieron a tomarnos pruebas de sangre y de orina y nos dijeron que contenían metales pesados.”

Melchora Surco

[8] www.muqui.org/noticias/muqui-informa/defensores-de-espinar-fueron-absueltos-despues-de-8-anos/

El caso también muestra cómo las campañas de la sociedad civil, a nivel nacional e internacional, también pueden contribuir a cambios positivos. La protesta y presión social de las comunidades logró que el Ministerio de Salud realice ensayos clínicos en los que participaron más de 1600 personas entre 2010 y 2019, los cuales demostraron que estas personas tenían concentraciones elevadas de metales tóxicos en la sangre. En diciembre de 2020, el juez de Espinar emitió sentencia y el Poder Judicial ordenó al Estado iniciar políticas públicas y la implementación de un plan integral de atención a la salud de la población que habita al entorno minero afectada por el alto nivel de metales tóxicos en sus cuerpos, y la contaminación del agua y del suelo. La sentencia señala una grave negligencia por parte de las entidades estatales, incluidos el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Salud. El tribunal ordenó al Ministerio de Salud elaborar e implementar el plan integral de salud en un plazo no mayor de 90 días[9]. Hasta la fecha, el Ministerio aún no ha consultado a la población afectada para elaborar un plan integral de salud.

CASO TÍA MARÍA

El proyecto minero Tía María se encuentra en la provincia de Islay, en Arequipa. Es propiedad de la empresa mexicana Southern, que llevó a cabo actividades de exploración hasta el año 2010, cuando se inició el proceso de estudio de impacto ambiental (EIA). Las comunidades de Islay han expresado en repetidas ocasiones su miedo en relación con el impacto que las actividades mineras tienen en sus fuentes hídricas, sobre todo en una provincia donde la mayor fuente de ingresos ha sido tradicionalmente la agricultura.

En 2009 tuvo lugar una consulta popular y el 97 % de las personas votó en contra del proyecto. Se descubrió que la EIA presentada por la empresa estaba plagada de errores, la falta de información básica hizo que dicho estudio fuera declarado inadmisible en 2011. Tres años después, la empresa presentó una versión actualizada que, según los activistas, seguía careciendo de información esencial. No obstante, el Estudio actualizado fue aprobado en 2014[10].

Como consecuencia, las comunidades campesinas se reunieron para protestar de marzo a mayo de 2015. Los manifestantes se enfrentaron al uso excesivo de fuerza por parte de la policía nacional, que resultó en la muerte de dos manifestantes y un agente de la policía, así como decenas de heridos.

A esto le siguieron varios procesamientos, en los que la fiscalía identificó a los líderes de las protestas. El Frente Amplio de Defensa del Valle de Tambo fue identificado como organización criminal y 16 dirigentes fueron procesados, dos de los cuales fueron acusados de asociación ilícita para delinquir. Tres de los acusados murieron antes de que empezara el proceso judicial en octubre de 2020. En enero de 2021, el Juzgado Colegiado de Arequipa absolvió a 11 defensores de todos los cargos. Sin embargo, condenó a tres dirigentes a entre 7 y 18 años de cárcel, acusados de ser los “coautores no ejecutivos” de los disturbios, de perturbar los servicios públicos y del delito de disturbios, aunque no hubiera pruebas confirmadas que identificaran a alguno de ellos como autores de ninguno de los delitos que se les imputaban[11]. Sus representantes legales apelaron la sentencia y se estima que la Audiencia de Apelación se realice en julio de 2021[12].

El fallo reciente contra los líderes es otra manifestación del uso indebido del sistema judicial para acosar a las y los DDH y obstaculizar su trabajo de protección del medioambiente y de los medios de subsistencia locales. En cambio, los agricultores locales de Islay siguen con el temor de que los intentos de reactivar el proceso de aprobación para iniciar las actividades de explotación minera continúen, a pesar de la oposición social masiva y reclamaciones de deficiencias que se encontraron en el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa[13].

[9] www.derechosinfronteras.pe/espinar-sentencia-que-ordena-al-minsa-a-atender-personas-con-metales-toxicos-es-un-precedente-social-y-juridico/

[10] www.convoca.pe/agenda-propia/conflicto-en-tia-maria-se-otorgo-licencia-minera-southern-pese-dos-observaciones

[11] www.muqui.org/noticias/criminalizacion-de-la-protesta-juzgado-de-arequipa-condena-a-3-dirigentes-de-valle-de-tambo-y-absuelve-a-11/ La decisión también va en contra de la Sentencia 0009-2018/PI/TC de la Corte Constitucional, que reconoce el derecho a la protesta social para proteger los derechos fundamentales puede tener como resultado la limitación de otros derechos o servicios fundamentales.

[12] www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/per%C3%BA-condena-del-defensor-del-valle-del-tambo-jes%C3%BAs-mariano-reynoso-cornejo

[13] https://perusupportgroup.org.uk/2019/11/tia-maria-and-other-conflictive-mining-projects-in-southern-peru/ y https://perusupportgroup.org.uk/2019/11/tia-maria-green-light-or-amber/



5. BOLIVIA

Aprobacion del estatuto autonomo del Jatun Ayllu Yura

Bolivia ha sufrido una crisis política, social y de derechos humanos desde las elecciones de 2019, que se vieron ensombrecidas por acusaciones de fraude[1]. Las protestas masivas subsiguientes contra los resultados electorales obligaron a Evo Morales a dimitir unas semanas después. Se formó un gobierno interino, con el mandato de gestionar y administrar un periodo de transición y convocar nuevas elecciones presidenciales.

Durante este período, se denunciaron violaciones de derechos humanos debidas al uso excesivo de la fuerza por fuerzas policiales y militares en respuesta a las manifestaciones de los distintos sectores. Los y las DDH que protestaban por los resultados de las elecciones fueron atacados y agredidos en sus propias casas[2]. Según información pública de la Defensoría del Pueblo, durante el periodo de agitación civil entre el 24 de octubre y el 21 de noviembre de 2019, hubo 35 muertos y 833 heridos[3]. Después de retrasos controversiales por la pandemia, las nuevas elecciones que se celebraron en octubre de 2020 y las elecciones de los gobiernos locales en marzo de 2021 se desarrollaron pacíficamente. Tanto las autoridades nacionales como los órganos internacionales están investigando las presuntas violaciones a los derechos humanos.

Por más de una década, los gobiernos bolivianos han dado prioridad a la implementación de políticas y proyectos económicos vinculados con las industrias extractivas, incluidos proyectos de extracción petrolera y minera, de agroindustria y grandes proyectos de infraestructura. A menudo se ha dado prioridad a estos proyectos sobre la preservación de áreas naturales y la protección de los territorios indígenas. Las y los DDH y las ONG que se pronuncian al respecto y documentan las repercusiones negativas de estos proyectos en sus comunidades locales a menudo se tienen que enfrentar públicamente con altos funcionarios que los acusan de actuar contra los intereses del gobierno y del país y de representar los intereses de agentes extranjeros. Las defensoras de derechos humanos juegan un papel cada vez más importante en la defensa del medio ambiente contra los proyectos extractivos. Por esta razón son cada vez más blanco de ataques[4].

En 2019, los incendios forestales en las regiones de Chiquitanía, el Chaco y la Amazonía boliviana causaron una crisis medioambiental y de derechos humanos de una magnitud sin precedentes. Según la evidencia documental que recibió el Tribunal Internacional de los Derechos de la Naturaleza, 6,4 millones de hectáreas fueron destruidas por los incendios forestales y los incendios provocados después de la promulgación del Decreto Supremo 3973, que autorizaba el “desmonte y la quema controlada de bosques, para las actividades agropecuarias en tierras privadas y comunitarias”[5]. El Tribunal describe la

[1] http://www.oas.org/es/sap/deco/informe-bolivia-2019/ y www.iglesiaviva.net/2021/06/15/entrega-del-informe-memoria-de-los-hechos-del-proceso-de-pacificacion-en-bolivia-octubre-2019-enero-2020/

[2] https://amnistia.org.ar/ciberaccion-detalle/?id=304 y www.amnesty.org/es/latest/news/2019/10/bolivia-autoridades-deben-respetar-derecho-protesta-pacifica/

[3] www.amnesty.org/es/countries/americas/bolivia/report-bolivia/

[4] www.cedib.org/wp-content/uploads/2017/12/Cronologia-Ataques-a-ONGs-Actualizac-04-01.pdf

[5] www.bolivia.infoleyes.com/norma/7098/decreto-supremo-3973

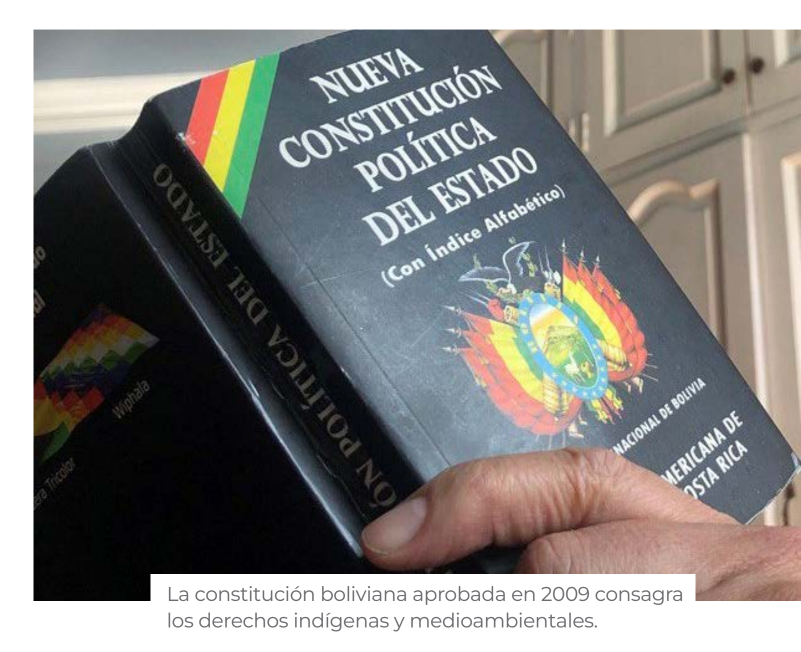
devastación como “ecocidio causado por el estado policial y las empresas agrícolas”[6].

La pandemia del COVID-19 ha mostrado la precariedad de los sistemas de salud y protección social, con una insuficiencia de infraestructura y recursos para tratar a los pacientes infectados por el virus. Los pueblos indígenas en las áreas rurales se enfrenan a la falta de acceso a los servicios de salud, saneamiento y prestaciones sociales, y a la participación reducida en los espacios de toma de decisión[7]. ONU Mujeres informó que las consecuencias económicas de la pandemia han afectado de forma desproporcionada a los sectores más vulnerables de Bolivia, incluidas las mujeres, que ganan en promedio un 30 % menos que los hombres, además de que un 70 % de ellas trabajan en el sector informal. Las Naciones Unidas concluyeron que el Gobierno no atendió adecuadamente las necesidades de las mujeres, sobre todo en las zonas rurales[8].

Las y los DDH en Bolivia han sido sujetos a la estigmatización y al acoso cuando se considera que su trabajo no se ajusta las prioridades del Estado[9]. La Ley 351, aprobada en 2013 por el expresidente Evo Morales, le otorga al Gobierno amplias facultades para cerrar las organizaciones de la sociedad civil (OSC). En 2015, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación dijo que se podía “interpretar como un ataque a los cimientos del derecho a la libertad de asociación”[10]. Según el decreto, un permiso de una ONG para trabajar legalmente puede ser revocado si esta lleva a cabo actividades que no estén alineadas con las políticas y prioridades del Estado[11]. Las libertades de expresión, información y asociación se ven limitadas y las OSC son vigiladas constantemente. En 2018, el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, basado de UNITAS (Unión Nacional de Instituciones para el Trabajo de Acción Social), registró 88 violaciones a la libertad de expresión, señalando que la estigmatización de las y los DDH por parte de las autoridades públicas es la práctica más frecuente, pues menoscaba la confiabilidad de las víctimas y genera un clima hostil en su contra[12].

TIPNIS

La zona denominada Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS) se ubica en la Amazonía boliviana y es el hogar de los pueblos indígenas Chimané, Yuracaré y Mojeño. Se considera una de las áreas más biodiversas del mundo y es una de las principales fuentes



La constitución boliviana aprobada en 2009 consagra los derechos indígenas y medioambientales.

de agua del país. El TIPNIS también se ubica en el centro del proyecto carretero Villa Tunari-San Ignacio de Mojos, considerado importante para el desarrollo del corredor bioceánico. Las comunidades indígenas han planteado sus inquietudes en relación con los intereses económicos detrás de la construcción de la infraestructura de la carretera, así como su negativo impacto ambiental y social. También han insistido en la falta de una consulta previa transparente y representativa, que se lleve a cabo de buena fe. En 2013 tuvo lugar una consulta patrocinada por el Gobierno, pero sus resultados fueron muy controversiales por la falta de representación efectiva[13].

El parque nacional ha sufrido un aumento de la deforestación debido al crecimiento de las actividades económicas en la zona, incluído el cultivo ilícito de coca que pertenece a los colonos ilegales. En agosto de 2017, el Gobierno se retractó después de declarar la reserva “zona intangible”. Aprobó una nueva ley para autorizar la construcción de caminos y carreteras y otorgó permisos de explotación privada de los recursos de reservas naturales “en asociación con” grupos de la región de las tierras bajas de Cochabamba[14]. También existe el temor de que potencialmente se emitan concesiones de explotación petrolera y de gas en la zona tras la adopción del Decreto 2366, que permite la extracción petrolera en los parques nacionales. Un 30 % del TIPNIS ha sido identificado como área con potencial de extracción petrolera[15].

[6] www.rightsofnaturetribunal.org/cases/ecocide-in-the-amazon-and-chiquitania-case/ y www.amnesty.org/es/countries/americas/bolivia/report-bolivia/
[7] www.amnesty.org/es/documents/pol10/3202/2021/es/
[8] www.hrw.org/es/world-report/2021/country-chapters/377398
[9] www.amnesty.org/download/Documents/AMR1804852019SPANISH.pdf
[10] www.lostiempos.com/actualidad/nacional/20160707/califican-ley-boliviana-ong-como-ataque-libertad-asociacion
[11] www.amnesty.org/download/Documents/AMR1804852019SPANISH.pdf
[12] www.redunitas.org/publicaciones/informe-de-situacion-2019/
[13] www.fidh.org/es/region/americas/bolivia/fidh-y-apdhb-instan-a-respetar-el-derecho-a-la-consulta-previa-libre-13224
[14] www.theguardian.com/environment/2017/sep/11/they-lied-bolivia-untouchable-amazon-lands-tipnis-at-risk-once-more
[15] www.cejis.org/wp-content/uploads/2019/05/Sentencia-TIPNIS-Espanol-FINAL-FIRMAS.pdf

En junio de 2020, las Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) declaró que admitía el caso presentado por 64 comunidades indígenas por las violaciones de derechos humanos vinculadas a la construcción de la carretera TIPNIS. La comisión basó su fallo en varias "decisiones y acciones legislativas que emprendió el Gobierno sin consentimiento previo e informado de los pueblos indígenas". Los eventos de los últimos años, explicó la Comisión, constituyen un patrón de violaciones sistemáticas y agresivas de los derechos de los pueblos indígenas de Bolivia[16].

LA NACIÓN QHARA QHARA

La nación indígena Qhara Qhara, ubicada en los departamentos de Potosí y Chuquisaca, lleva más de 20 años luchando por el reconocimiento legal de sus derechos colectivos sobre sus territorios ancestrales, en un contexto de iniciativas gubernamentales que han favorecido los derechos individuales por encima de los colectivos[17]. Los Qhara Qhara han argumentado que las normas y políticas estatales infringen su derecho a la autodeterminación, al autogobierno y el derecho al consentimiento libre, previo e informado.

En noviembre de 2020, después de años de lucha jurídica y social, Jatun Ayllu Yara fue la primera región de la nación Qhara Qhara en lograr el estatus de autonomía indígena. Se aprobó por una consulta interna basada en sus propias normas y procedimientos[18]. Pero su éxito no se ha conseguido con facilidad. Las acusaciones y juicios contra las autoridades Qhara Qhara y contra las autoridades originarias que han luchado contra los títulos individuales de las tierras ancestrales hicieron que los criminalizaran y atacaran por sus esfuerzos para proteger el territorio colectivo. En una declaración ante las autoridades legales estatales, las autoridades de la nación Qhara Qhara pidieron al Estado que haga lo necesario para proteger a los líderes comunitarios *ayllu*[19] de la violencia y las amenazas de grupos locales de terceras partes con intereses económicos en la región[20].

En febrero de 2019, las mujeres y los hombres Qhara Qhara emprendieron una marcha de más de 700 km desde Sucre a La Paz para exigir sus derechos de acuerdo con la Constitución boliviana y exigir el respeto de su autonomía indígena, de sus territorios ancestrales y de sus sistemas tradicionales de justicia indígena. Buscaron un diálogo directo con el Estado y sus entidades nacionales como el Gobierno y el Congreso para proteger sus tierras y territorios colectivos, que están siendo fragmentados a la fuerza[21]. Los líderes Qhara Qhara y autoridades originarias denunciaron la discriminación racial y la estigmatización por parte del Estado y de los ministros del Gobierno que buscan desacreditar a los líderes indígenas y autoridades originarias y presentarlos como si los manipularan y les pagaran las ONG[22]. A pesar de las peticiones de las autoridades Qhara Qhara para que se hiciera una pausa en los procesos de asignación de títulos individuales mientras no se haya resulto el conflicto, los representantes del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), con el apoyo de la policía, entraron a las comunidades de la nación Qhara Qhara en la región Quila Quila, mientras que los líderes y muchos miembros de la comunidad marchaban hacia La Paz[23].

En marzo de 2020, los líderes de la nación Qhara Qhara, autoridades originarias y representantes del Tribunal de Justicia Indígena, presentaron su caso ante la 175ª audiencia pública de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en Haití. La CIDH reconoció que se trataba de violaciones de derechos humanos de los pueblos indígenas y expresó su preocupación por la discriminación de parte del estado boliviano a la que se han enfrentado durante los últimos 20 años[24]. El caso que se presentó ante la CIDH fue una de las muchas batallas legales de los Qhara Qhara para conseguir su reconocimiento, incluida la modificación a la Ley de Autonomías. Esta norma estipulaba que la autodeterminación solo puede concederse por medio de un referéndum doble. Sin embargo, los Qhara Qhara argumentaron que esta ley contradice sus normas y procedimientos culturales, y por lo tanto viola sus derechos. Los Qhara Qhara consiguieron que se modificara la Ley de Autonomías y que se aprobara el estatuto de autonomía indígena en Jatun Ayllu Yura en noviembre de 2020, siguiendo el proceso tradicional.

Tal vez el reciente éxito legal de la nación Qhara Qhara cree condiciones más favorables para otros grupos indígenas que quieran proteger sus derechos colectivos[25]. No obstante, la lucha por proteger sus derechos indígenas continúa, así como las amenazas y represión hacia las comunidades, los líderes y las autoridades originarias de la nación Qhara Qhara.

[16] www.earthrights.org/media/cidh-violaciones-derechos-pueblos-indigenas-tipnis-bolivia/

[17] www.cedib.org/post_presentaciones/infografia-por-que-marcha-la-nacion-qhara-qhara/

[18] www.redunitas.org/jatun-ayllu-yura-aprueba-su-estatuto-y-se-convierte-en-la-primera-autonomia-indigena-de-potosi

[19] Un ayllu es una organización comunitaria, que forma parte del modelo de gobierno local indígena andino. las autoridades nombran a miembros de la comunidad para ser ayllus, de forma rotativa, para gobernar algunos ámbitos de la vida comunitaria, abarcando decisiones políticas, económicas y socio culturales, la división anual de las tierras comunitarias para la agricultura, y la administración de la justicia indígena, entre otros aspectos.

[20] www.porlatierra.org/docs/4eeff2d4c8b16c206547e5d496626c90.pdf

[21] https://ipsnoticias.net/2019/03/una-nacion-indigena-batalla-tierras-justicia-bolivia/

[22] www.lostiempos.com/actualidad/pais/20190320/indigenas-qhara-qhara-responden-al-gobierno-nosotros-no-dependemos-ninguna y www.la-razon.com/nacional/2019/03/18/marcha-de-la-nacion-qhara-qhara-llega-a-la-paz-gobierno-denuncia-que-ong-buscan-apropiarse-de-tierras

[23] www.paginasiete.bo/nacional/2019/2/28/qhara-qhara-inra-ingresa-la-zona-la-marcha-continua-210536.html

[24] www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/056A.pdf

[25] http://sumandovoces.redunitas.org/archivos/1131



Incendio en Pará, región del Amazonas, 2020.

6. BRAZIL

En Brasil, los defensores y las defensoras de derechos humanos (DDH) han sido sometidos cada vez más a amenazas, ataques y criminalización, como represalia por defender las tierras y territorios de las comunidades indígenas, tradicionales, pobres y rurales del acaparamiento de tierras, la minería ilegal y la deforestación, que han aumentado durante la pandemia. Los riesgos también se han visto exacerbados por la agenda hostil del Gobierno con los intentos del presidente Bolsonaro por revocar las políticas de protección de los derechos humanos y medioambientales. La insuficiente implementación de las políticas existentes y un sistema judicial cada vez más vulnerable a las injerencias.

El COVID-19 ha tenido efectos devastadores en Brasil y en las personas defensoras. El desmantelamiento de las políticas sociales y la respuesta ineficaz del Gobierno han contribuido a una de las cifras de muertes e infecciones más elevadas de Latinoamérica y del mundo, lo que ha profundizado las desigualdades socioeconómicas. Los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales, las comunidades afrodescendientes *quilombolas*, las mujeres y los habitantes de las favelas han sido los más afectados, incluidos los líderes sociales y los y las DDH[1]. En 2020 se registró la mayor cantidad de conflictos relacionados con la tierra desde 1985, un 25 % más que en 2019 y un 57 % más que en 2018. Las invasiones territoriales aumentaron en un 103 % en 2020, en comparación con 2019, donde el 71 % de las personas afectadas pertenecen a pueblos indígenas[2].

Desde 2016, las protecciones a los derechos humanos y medioambientales se han visto cada vez más debilitadas por los cambios legislativos y la implementación deficiente de las leyes existentes. Se han recortado las competencias, el presupuesto y el personal de la Agencia de Protección Medioambiental brasileña (IBAMA), la Agencia de Reforma Agraria (INCRA) y la Agencia de Protección de los Pueblos Indígenas (FUNAI). Se han considerado propuestas legislativas que permitan la explotación minera en territorios indígenas, que menoscaban la regulación de la tala comercial y que reducen la rigurosidad de la evaluación del impacto medioambiental y de las licencias para megaproyectos. En mayo de 2020, el Gobierno transfirió las responsabilidades de aplicación de leyes medioambientales en el Amazonas del IBAMA a las fuerzas armadas, a pesar de su falta de competencias y experiencia[3].

La deforestación, que había disminuido desde 2003, ha vuelto a aumentar. En los 12 meses hasta agosto de 2020, la deforestación del Amazonas aumentó en un 34 %[4]. En 2019 y 2020 se vieron los peores incendios del decenio en el Amazonas, con la pérdida de 5550 km^2 en 2019. La mayoría de los incendios han sido causados por acción humana

[1] www.fidh.org/IMG/pdf/rapport-bresil2021ang.pdf
[2] Conflitos no Campo Brasil 2020, CPT: www.cptnacional.org.br/publicacoes-2/destaque/5664-conflitos-no-campo-brasil-2020
[3] www.hrw.org/es/world-report/2021/country-chapters/377397
[4] INPE, datos vía satélite: www.obt.inpe.br/OBT/assuntos/programas/amazonia/prodes

para despejar el terreno, sobre todo para la ganadería bovina, los cultivos de maíz y de soya a gran escala y la especulación de la tierra.

Los cambios a la legislación de la tierra y el medioambiente, además de su baja implementación, están haciendo que las comunidades indígenas, tradicionales y sin tierras sean sumamente vulnerables social y físicamente y que se fomenten aún más los conflictos por la tierra. En enero de 2019, el presidente Bolsonaro suspendió todos los procesos relacionados con la reubicación de personas sin tierra, dejando a 15 692 familias que esperaban sus títulos de propiedad de la tierra en un limbo y en riesgo del desalojo. Anteriormente, los conflictos por la tierra podían resolverse a través de la compra obligatoria por parte del INCRA y de pagos de compensación para los dueños de las tierras[5]. Tan solo en el sureste de Pará, 2000 familias de 12 comunidades están siendo desalojadas[6].

Los títulos fraudulentos de propiedad de la tierra y la adquisición ilegal de tierras públicas son comunes en el Amazonas. La Ley Nacional PL510/22, que se ha propuesto, otorgaría una amnistía y haría que los límites del otorgamiento de títulos aumenten a 2400 hectáreas, incentivando así el acaparamiento ilegal a gran escala de tierras públicas y la deforestación[7].

Los líderes locales y los defensores y defensoras del medioambiente enfrentan amenazas, ataques y criminalización constantes como represalia por su defensa de la tierra y el territorio. Según la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT), 1938 personas fueron asesinadas en conflictos relacionados con la tierra y el agua entre 1985 y 2018. En un 92 % de los casos nadie fue imputado, lo que refleja la impunidad generalizada ante la violencia cometida contra las y los DDH[8].

Aunque Brasil cuenta con un Programa Nacional de Protección de Derechos Humanos (PNDDH), su eficacia es limitada por la falta de coordinación en los distintos niveles del Gobierno, la falta de financiación, la falta de voluntad política y la ausencia de un marco jurídico que guíe la investigación y el enjuiciamiento por violaciones cometidas contra las y los DDH. El Programa se centra especialmente en los mecanismos de protección física de las personas, quienes a menudo solicitan la reubicación del defensor o defensora, lo que menoscaba las estrategias de protección colectiva y jurídica[9]. Mientras tanto, el Ministerio de Derechos Humanos y los espacios institucionales cruciales para el monitoreo de políticas públicas fueron revocados por decreto presidencial en 2019, mientras que las leyes sobre armas de fuego se han relajado. En febrero de 2021, se anunció una revisión del PNDDH que excluía la participación de la sociedad civil[10].



Un año de conmemoración: recordando a las víctimas de la masacre de Pau D´Arco.

LA MASACRE DE PAU D'ARCO

Este caso pone de manifiesto la violencia brutal, el acoso y la criminalización que han sufrido las personas defensoras, la lentitud y falta de respuesta del sistema judicial brasileño y el fracaso de los mecanismos de protección. Muestra la impunidad y la legitimización de la violencia que prevalece hacia quienes ordenan y llevan a cabo los asesinatos de defensores y defensoras.

El 24 de mayo de 2007, nueve hombres y una mujer, la lideresa de un campamento de campesinos sin tierra, fueron asesinados a tiros por la policía civil y militar en la peor masacre de trabajadores del campo en Brasil en 20 años. Los asesinatos se llevaron a cabo en el municipio Pau D'Arco, estado de Pará, Amazonas, durante el operativo en la granja Santa Lúcia, donde había disputas por la tierra entre los campesinos sin tierra y los presuntos propietarios de la propiedad. Las victimas presentaban señales de golpes y tortura.

Cuatro policías civiles y 13 oficiales de la policía militar fueron acusados de homicidio, tortura, asociación delictiva y de interferencia en la escena del crimen. En abril de 2018, 16 de los 17 acusados fueron sentenciados y liberados bajo fianza, se les permitió volver a trabajar y a portar armas, mientras esperaban un juicio con jurado. La defensa sostiene que hubo una balacera, la autopsia de la policía federal muestra que dos víctimas recibieron tiros de cerca, dos por la espalda, y que seis tenían balas en el pecho, de tal modo que era poco probable que hubieran recibido esos disparos en una balacera en el bosque. Después de la investigación de la policía federal y civil nadie fue identificado ni sentenciado por la autoría de los asesinatos, lo que refuerza la sensación de impunidad.

Durante el caso, los sobrevivientes, las personas que perdieron a un ser querido, los abogados y las instituciones públicas que los defienden han sido víctimas de negligencia, intimidación, amenazas y criminalización por parte del

[5] https://oglobo.globo.com/brasil/governo-para-289-processos-de-reforma-agraria-24154395

[6] www.independent.co.uk/voices/climate-change-time-now-brazil-land-rights-rainforest-theresa-may-a8975601.html

[7] En un estudio sobre una megagranja que llevó a cabo la CPT en el sureste del estado de Pará, por lo menos un 30 % de la zona estudiada de tierra en litigio con los trabajadores sin tierra que reclamaba el terrateniente cubría tierras públicas. Un importante estudio en 2006 demostró que solo en Pará había 30 millones de hectáreas de tierras públicas en posesión ilegal: www.researchgate.net/publication/260075134_Grilagem_de_terras_publicas_Amazonia_brasileira

[8] www.ultimosegundo.ig.com.br/brasil/2019-06-12/desde-1985-92-das-mortes-no-campo-por-disputa-de-terra-seguem-sem-solucao.html

[9] Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe del 45° período de sesiones (2020) (A/HRC/45/12/Add.2)

[10] www.camara.leg.br/noticias/728581-revisao-do-programa-nacional-de-direitos-humanos-divide-deputados/

Estado. Cuarenta días después de la masacre, un líder de la reocupación de Santa Lúcia, Rosenildo Pereira, que había participado en la reconstrucción del crimen, fue asesinado. Rosenildo se había trasladado a otro municipio después de sufrir amenazas y de que su nombre apareciera en una lista negra. Hasta la fecha, no se ha nombrado a ningún sospechoso ni se ha arrestado a nadie por su asesinato.

Dos abogados que acompañaban el caso han sido víctimas de intimidación. El abogado José Vargas Sobrinho Junior recibió amenazas, irrumpieron en su casa y sufrió un intento de atentado con bomba en su oficina. En enero de 2021, fue arrestado en relación con un asesinato, a raíz de una investigación que la Orden de Abogados de Brasil (OAB) consideró que tenía múltiples fallos y falta de evidencia[11].



Fernando dos Santos, sobreviviente de la masacre de Pau D'Arco, luego asesinado.

El 26 de enero de 2021, Fernando dos Santos, otro sobreviviente de Pau D'Arco y testigo clave del caso penal, fue asesinado a tiros en su propia parcela de tierra. Fernando había regresado a Santa Lúcia con la esperanza de obtener un título de tierra colectivo junto con las demás familias. Se había convertido en el portavoz de las víctimas, a pesar de las constantes amenazas e intimidación. Dieciocho días antes de su asesinato, en una entrevista con Repórter Brasil, Fernando habló de las amenazas a las que se enfrentaba: "me advirtieron que tuviera mucho cuidado porque los habían escuchado diciendo que iban a encontrar un modo de deshacerse de mí, porque si no hay testigos no puede haber juicio" [12].

Santa Lúcia es una propiedad rural deteriorada e improductiva de más de 5000 hectáreas, cuyos supuestos dueños no han establecido la veracidad de esta reclamación. La reclamación de título de propiedad de la tierra, que las 200 familias sin tierra que la ocupan habían registrado primero en 2013, casi se había conseguido con éxito cuando el presidente Bolsonaro suspendió el Programa de Reforma Agraria Nacional y todos los procesos administrativos de expropiación y compra obligatoria para reubicación de las personas sin tierra en 2019. En febrero de 2020, el INCRA archivó el proceso de compra obligatoria, al parecer sin reconocer la masacre y sin reunirse o informar a las familias sin tierra de la decisión que se había tomado. En respuesta, los dueños solicitaron al tribunal la ejecución de la orden de desalojo que fue confirmada por el Tribunal Agrario.

Antes de la masacre, las familias habían sufrido tres desalojos judiciales, la destrucción de sus casas y sus cultivos. En la actualidad, siguen viviendo a la sombra de una cuarta orden judicial de desalojo, además de sufrir una intimidación constante y el riesgo de violencia. Siguen esperando que se haga justicia.

PIQUIÁ DE BAIXO

Dar prioridad a la expansión económica sin considerar plenamente los impactos sociales y medioambientales puede tener impactos negativos duraderos e irreversibles en las comunidades locales y en los ecosistemas. Las comunidades cuya salud y medios de subsistencia se ven afectados por la contaminación muchas veces son incapaces de acceder a la justicia y las medidas de compensación (cuando existen) y no reciben reparaciones.

La comunidad de Piquiá de Baixo, Maranhão, está ubicada en 434 km a lo largo de la línea de ferrocarril que transporta mineral de la mina Carajás, propiedad de Vale, al puerto de São Luís, que se encuentra a casi 900 km de distancia, ensombrecida por cinco plantas procesadoras de arrabio. Los residentes han señalado desde hace mucho tiempo el impacto medioambiental y social del transporte y procesamiento del arrabio, incluidas las violaciones del derecho a la salud y a una vivienda adecuada. Existe una incidencia bien documentada de problemas generalizados de salud respiratoria y dermatológica entre los miembros de la comunidad[13]. Los residentes han exigido una reparación integral por daños causados por la actividad, incluidos planes de mitigación y compensación[14].

En 2012, la comunidad recibió un acuerdo de reasentamiento, se identificaron las tierras y empezó la construcción. No obstante, los recortes al programa federal de vivienda que financiaría la obra la han paralizado. Ahora, las familias exigen que la empresa minera Vale acepte la responsabilidad del impacto medioambiental del complejo de Carajás y contribuya económicamente a la finalización del proceso de reasentamiento.

Gracias a la presión pública y al diálogo con el Gobierno de Maranhão, que empezó en noviembre de 2020 y con el apoyo del fiscal de la Nación, en mayo de 2021 el Gobierno estatal se comprometió a dedicar fondos públicos a la construcción de una escuela primaria, una guardería, un mercado, un centro de salud básica y una plaza comunitaria. El Gobierno municipal de Açailândia adquirió también el compromiso adicional de garantizar la operación y el mantenimiento de estos nuevos servicios e infraestructura, lo que representa un importante paso hacia adelante[15].

[11] Comunicado sobre la Masacre Pau D´Arco presentado por la Sociedad civil en 2021 ante la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Brasil.

[12] www.youtube.com/watch?v=-GfDUFmBxzs&t=3s

[13] Vea FIDH (2012) www.fidh.org/IMG/pdf/report_brazil_2012_english.pdf y FIDH (2019) www.fidh.org/IMG/pdf/bresil734anglaisweb2019.pdf

[14] EL caso fue presentado ante los mecanismos de Naciones Unidas y también ante el Ministerio del Interior brasileño y la Defensoría del Pueblo. Vea www.fidh.org/es/temas/globalizacion-y-derechos-humanos/brasil-experto-de-la-onu-presenta-conclusiones-alarmantes-y-pide-que y www.fidh.org/es/temas/globalizacion-y-derechos-humanos/brasil-experto-de-la-onu-presenta-conclusiones-alarmantes-y-pide-que

[15] www.mpma.mp.br/index.php/lista-de-noticias-gerais/17933-acailandia-mpma-governo-do-estado-e-municipio-firmam-tac-para-obras-em-reassentamento-de-piquia-de-baixo



7. GUATEMALA

Sobrevivientes del conflicto: encuentro de mujeres defensoras.

Los defensores y las defensoras de derechos humanos, de la tierra y del medioambiente de Guatemala han jugado un papel crucial en la transición democrática del país, pero han llevado a cabo su trabajo en condiciones que los ponen en peligro permanente. Estas incluyen la falta de seguridad en la tenencia de la tierra y los conflictos por los recursos naturales, la criminalización y la corrupción, así como la impunidad, la falta de acceso a la justicia, la debilidad de las instituciones y la discriminación estructural, también contra los pueblos indígenas y las mujeres.

Esto se ve todavía más claramente en las zonas rurales del país, donde los sistemas judiciales son deficientes y corruptos y no existe una fuerte presencia estatal[1]. En mayo de 2021, la Corte Constitucional de Guatemala revocó un fallo anterior que suspendía una polémica legislación contra las ONG. Esta legislación limitará su trabajo en Guatemala, sobre todo a través de restricciones y obstáculos a la libertad de asociación.

Además, Guatemala ha promovido desde hace tiempo un modelo de desarrollo económico que favorece mucho la expansión de las industrias extractivas, incluso en territorios que pertenecen a los pueblos indígenas. El resultado ha sido un ambiente hostil que limita la capacidad de las y los DDH para trabajar sin medio a represalias[2].

Durante la pandemia, la industria extractiva ha disfrutado de un trato preferencial, ya que fue identificada por el Gobierno como motor esencial de la recuperación económica. En contraste, los pueblos indígenas no han sido integrados con eficacia en las estrategias de contención de la pandemia. Como en muchos otros lugares de la región, las medidas del Gobierno para prevenir la propagación del virus han fracasado a la hora de integrar la visión de los pueblos indígenas para prevenir y mitigar la infección. Por ejemplo, se ha hecho caso omiso a la autonomía territorial y medicinal.

Las medidas de confinamiento adoptadas por el Gobierno en respuesta a la aparición de la pandemia llevaron a brotes de violencia contra las comunidades y generaron un entorno de crisis permanente. Esto aumentó la vulnerabilidad de los y las periodistas, líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos[3]. Durante 2020, la Unidad de Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (UDEFEGUA) registró 1004 ataques contra defensores y defensoras. Esta cifra rebasa la de 2014, considerado el año más violento para las defensoras y los defensores de derechos humanos en Guatemala, durante el cual se registraron 820 actos de violencia. Según UDEFEGUA, tal vez sea el resultado de las políticas regresivas en materia de democracia que han debilitado a las instituciones que protegen el trabajo de derechos humanos[4].

[1] www.fidh.org/es/region/americas/guatemala/guatemala-resolucion-de-la-corte-de-constitucionalidad-restringe-la
[2] www.oacnudh.org.gt/images/CONTENIDOS/ARTICULOS/PUBLICACIONES/Informe_personas_defensoras.pdf
[3] www.omct.org/site-resources/files/Guatemala_UnaDeudaSinSaldar.pdf
[4] www.udefegua.org/informes/un-a%C3%B1o-de-la-toma-de-posesi%C3%B3n-del-ejecutivo-de-giammattei-se-mantiene-en-alza-la-violencia

A medida que las mujeres participan de manera más activas en sus comunidades para defender sus derechos, son cada vez más el blanco de ataques. Se enfrentan a la censura y la estigmatización por adoptar roles sociales que desde larga data se perciben como roles masculinos. Según el Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), coparte de CAFOD, debido a los prejuicios racistas y sexistas contra las mujeres indígenas, los medios de comunicación las presentan como personas sin autonomía[5]. Las defensoras también han sido cada vez más criminalizadas durante la pandemia[6]. Se califica cada vez más a las y los DDH, a los líderes y a las organizaciones comunitarias de "delincuentes" o "personas que se oponen al desarrollo", solo para después convertirse en el objetivo de ataques, amenazas de muerte y procedimientos penales, utilizados para impedir la defensa de los derechos humanos. En 2020, se registraron 313 casos de criminalización, la mayoría relacionados con personas que defendían sus tierras y territorios[7]. Los procesos penales pueden durar muchísimo tiempo, lo que obliga a los defensores y a las defensoras a permanecer lejos de sus comunidades, incapaces de llevar a cabo su trabajo diario. Estos procesos muchas veces los inician las empresas privadas involucradas en el sector minero o en la construcción de presas.

A pesar del compromiso del Estado de desarrollar políticas integrales e intersectoriales para la protección de defensores y defensoras, se ha avanzado muy poco. Aunque un borrador de política se redactó con la participación de la sociedad civil, las organizaciones de derechos humanos notaron con preocupación la introducción de iniciativas regresivas, como el anuncio de la eliminación de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH), institución encargada de monitorear que el Estado cumpla con sus obligaciones internacionales. Asimismo, otros espacios de diálogo que fueron eficaces en el pasado, como la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos, ya no están en funcionamiento[8].

Los casos presentados aquí se relacionan con conflictos sobre la tierra y el medioambiente. El primero muestra los esfuerzos prolongados de una comunidad para ser reconocidos legalmente como propietarios legítimos de sus territorios ancestrales. La segunda hace hincapié en cómo las comunidades que defienden el medioambiente y sus medios de subsistencia se enfrentan a la amenaza constante de ser perseguidos si recurren a su derecho a la protesta.

CHICOYOGÜITO

"No tenemos territorio, pero existimos" es el lema que utilizan las comunidades maya Q'eqchi' de Chicoyogüito, en el municipio de Cobán, Alta Verapaz, en su lucha continua por reclamar sus territorios. En 1968, durante el conflicto armado interno, las fuerzas armadas guatemaltecas expulsaron a toda la comunidad. Llevándose solo lo que podían cargar en ese momento, los miembros de la comunidad se vieron obligados a reubicarse por todo el país. Después de que las fuerzas armadas les quitaran su territorio, convirtieron esas tierras en base de operaciones militares y hasta la fecha siguen bajo el control del Ministerio de Defensa.


Olivia, lideresa comunitaria maya, Alta Verapaz



Cuando llegaron las fuerzas armadas, empezaron a disparar y golpearon a la gente. La gente empezó a huir, algunos se cayeron en el río. Los hermanos y hermanas acabaron separados. Más de 200 familias fueron desalojadas". [9]

Olivia Sierra

Décadas después, las familias de Chicoyogüito se reunieron para hacer campaña con el fin de volver a su territorio. Se trata de los hijos, las hijas, los nietos y las nietas de las personas que se vieron obligadas

[5] CALDH (2020). *Monitoreo y análisis del discurso del odio en medios de comunicación contra defensores, defensoras y organizaciones de derechos humanos.*

[6] www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/growing-concerns-regarding-situation-women-human-rights-defenders-northeast

[7] www.omct.org/site-resources/files/Guatemala_UnaDeudaSinSaldar.pdf

[8] www.frontlinedefenders.org/es/statement-report/public-policy-protection-human-rights-defenders-guatemala

[9] www.cafod.org.uk/News/International-news/Defending-land-in-Guatemala

a abandonar su hogar. La conexión con las tierras ancestrales es muy profunda. Mujeres como la lideresa comunitaria Olivia están decididas a volver. “Después de 40 años, la comunidad de Chicoyogüito volvió a reunirse. Somo los hijos y nietos de Chicoyogüito”, explica Olivia. “Tenemos que hacerlo por nuestros padres, abuelos y por la madre tierra”[10].

Cada año, desde 2012, las familias se reúnen en Cobán y marchan durante ocho días hasta la Ciudad de Guatemala para mostrar su lucha y reivindicación de justicia por las violaciones de derechos humanos del pasado, pidiendo reparación por la pérdida de sus territorios y para obtener el reconocimiento legal de su título colectivo de propiedad de la tierra y que se les permita volver a casa. Esperan demostrar que “la comunidad de Chicoyogüito existe y su gente tiene derechos”[11] y quieren documentar su memoria histórica, que mostrará el impacto sobre los derechos humanos de los abusos del pasado contra comunidades vulnerables[12].

LAGO IZABAL – EL ESTOR

Este caso afecta a una comunidad pesquera artesanal, de origen maya Q’eqchi’, que pide reparaciones y medidas correctivas por la contaminación del lago Izabal, que dicen que es el resultado de las actividades de la Compañía Guatemalteca de Níquel (llamada anteriormente CGN y que ahora se conoce como PRONICO) que opera en la mina Fénix. PRONICO es una filial del grupo privado internacional de minería y metales Solway Investment Group GmbH, con sede en Suiza. La comunidad local ha argumentado que la empresa es responsable de la contaminación del agua del lago, la fuente principal de ingresos de la comunidad pesquera.

Las preocupaciones surgieron cuando las personas que viven cerca del lago Izabal vieron cómo el agua se volvió roja. Ellas creen que era el resultado de una fuga de desechos químicos de las operaciones mineras de la mina Fénix, ubicada a orillas del lago. El temor de las personas en relación con los efectos de la contaminación aumentó por lo que se consideró una falta de consulta previa adecuada y de transparencia en las operaciones mineras.

En mayo de 2017, durante dos días de manifestaciones, los miembros de la comunidad se agruparon frente a las instalaciones de CGN para expresar sus inquietudes sobre los efectos del agua contaminada en sus medios de subsistencia y para exigir que las autoridades guatemaltecas investigaran y examinaran los desechos químicos. Las fuerzas policiales disiparon a los manifestantes y se iniciaron procesos penales contra los líderes comunitarios. El periodista maya Q’eqchi’ Carlos Ernesto Choc recibió amenazas de muerte por teléfono y ha sido acusado penalmente. El cree que tuvo lugar por su trabajo de investigación acerca de la contaminación del lago Izabal, donde ha acompañado a las comunidades pesqueras y dado cobertura a las manifestaciones. Lo acusaron de amenazar, instigar, causar daños a la propiedad y de asociación ilícita[13].

Este caso ejemplifica cómo las autoridades estatales dan prioridad a los derechos de las grandes empresas por encima de los de las comunidades y cómo se ha utilizado el sistema de justicia penal como instrumento de acoso contra los líderes comunitarios, a quienes se identifica y señala como instigadores. En muchos casos se abren procesos penales, con cargos muchas veces infundados, en los cuales los líderes se ven sometidos a largos procesos judiciales. Esto afecta sus recursos económicos, así como su salud física y mental, debilitando así su capacidad de defender su medioambiente.

---

[10] Ibid.

[11] Ibid.

[12] La comunidad trabaja con el apoyo jurídico y psicosocial del Centro Para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) como parte del proyecto Regional de tres años de Defensores en Latinoamérica, cofinanciado por la UE.

[13] www.business-humanrights.org/es/%C3%BAltimas-noticias/carlos-ernesto-choc-chub-prensa-comunitaria-3/



8. HONDURAS

Libertad para los defensores del Río Guapinol

Honduras sigue siendo uno de los países más peligrosos de Latinoamérica para los defensores y las defensoras de derechos humanos (DDH), quienes se enfrentan a niveles alarmantes de violencia y amenazas a sus tierras comunitarias y medios de subsistencia, causados por las políticas de liberalización económica y la colusión entre el Estado y las empresas privadas[1].

Honduras tiene una de las tasas de homicidios más altas del mundo, así como una alarmante tasa de feminicidios, con una impunidad generalizada. A pesar de las que estas tasas han disminuido en los últimos años, sigue habiendo altos niveles persistentes de violencia que dificultan muchísimo el trabajo de derechos humanos. La Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional, creada en 2016 para luchar contra la corrupción endémica en la policía, ha hecho avances en la identificación y el despido por conducta indebida de agentes de la policía[2]. Sin embargo, los avances se han visto menoscabados por la participación de las fuerzas armadas en funciones policiales y de mantenimiento del orden público[3].

Las personas defensoras siguen enfrentándose a amenazas, estigmatización, acoso y persecuciones judiciales, que impactan de manera desproporcionada a las defensoras de derechos humanos, quienes a menudo no cuentan con suficientes recursos para pagar su defensa legal o para poder viajar a las estaciones de policía o a las entidades judiciales[4]. Entre enero de 2015 y octubre de 2018, por lo menos 43 personas defensoras fueron asesinadas, seis de esos asesinatos se cometieron desde 2017[5].

La mayoría de los defensores y las defensoras no pueden trabajar en un entorno seguro, a pesar de las medidas que se han tomado para establecer protocolos formales de protección mediante la adopción de un mecanismo nacional en 2015. Sigue pendiente una política pública integral de DDH, con el respaldo de la voluntad política y un presupuesto adecuado[6]. También se conocen poco las necesidades y los desafíos específicos a los que se enfrentan las defensoras de derechos humanos y cómo abordarlos.

Otro factor que ha empeorado las cosas ha sido que los gobiernos recientes han impulsado de forma agresiva políticas de liberalización económica que favorecen los intereses económicos privados. Esto ha amplificado la vulnerabilidad de los grupos desfavorecidos, como las mujeres que viven en situación de pobreza, además de poner en mayor peligro a las tierras y los territorios de

[1] Relatora Especial de las Naciones Unidas sobe la situación de los Defensores de Derechos Humanos, visita a Honduras, enero de 2019, www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23081&LangID=S

[2] www.hrw.org/es/world-report/2021/country-chapters/377435

[3] Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobe la situación de los Defensores de Derechos Humanos, visita a Honduras, enero de 2019, https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/005/56/PDF/G1900556.pdf?OpenElement

[4] Informe del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, visita en junio-julio de 2019, https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/134/33/pdf/G1913433.pdf?OpenElement

[5] Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobe la situación de los Defensores de Derechos Humanos, visita a Honduras, enero de 2019, https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/005/56/PDF/G1900556.pdf?OpenElement

[6] Ibid.

las comunidades locales. En agosto de 2018, el Gobierno renovó el acuerdo ministerial que garantiza que el contenido de los permisos medioambientales que se otorgan a las empresas y a las industrias extractivas sea confidencial durante cinco años. Este acuerdo hace que los pueblos indígenas estén en una posición vulnerable, a lo que se suma la falta de aplicación legal de sus derechos al consentimiento libre, previo e informado.



El padre Ismael Moreno Coto, S.J. (padre Melo), hablando en la misa en memoria de los cinco campesinos masacrados por los militares en 1991 por luchar pacíficamente por sus tierras. Son considerados "mártires de la tierra".



Nuestro modelo económico se ha construido sobre la base de la privatización de los servicios, en el que se han perdido los derechos humanos y los derechos de la naturaleza no se respetan".

Padre Ismael Moreno Coto, S.J. ERIC-Radio Progreso

Las grandes desigualdades en el país han sido aún más patentes durante la pandemia mundial. "El proceso de privatización significa que los que están enfermos tienen acceso limitado a medicamentos y tratamientos hospitalarios y el equipo médico en los hospitales está cada vez en peor estado", señaló el padre Melo en una entrevista con CAFOD.

CASO GUAPINOL

Los líderes comunitarios que defienden los ríos Guapinol y San Pedro, en el municipio de Tocoa, departamento de Colón, han sido víctimas de ataques constantes, estigmatización y amenazas, e incluso de procesos judiciales. Se cree que estos están asociados a su defensa de los ríos y el medioambiente local, contra la construcción de una autopista para dar acceso a una mina de extracción de mineral de hierro. El río es la fuente de agua potable y agua limpia para bañarse de aproximadamente 15 000 personas y es la única fuente de agua potable de los habitantes del pueblo Guapinol y las comunidades de las zonas aledañas. Se afirma que la producción agrícola a gran escala y las actividades mineras industriales ya han devastado el medioambiente local y los medios de subsistencia de las comunidades. Ahora, las comunidades están preocupadas porque la contaminación de los ríos es causada por de sedimentos de la construcción de la carretera que acaban allí.

La concesión para la extracción de mineral de hierro fue otorgada en 2014 a la empresa hondureña Los Pinares que, según algunos informes en la prensa, está vinculada con la mayor productora de acero de Estados Unidos, la Nucor Corporation. La mina estaba ubicada en el Parque Nacional Carlos Escaleras, que fue declarado área protegida en 2012 por su riqueza en biodiversidad. No obstante, en 2013 el Gobierno aprobó una legislación para cambiar la demarcación de los límites del parque nacional, preparando el camino para la concesión un año después. La gente de Guapinol considera que hubo graves irregularidades en la autorización de la concesión, así como una falta de información sobre los impactos medioambientales potenciales o las estrategias de mitigación y una consulta previa significativa, mientras que la empresa se instaló en sus comunidades e comenzó las operaciones[7].

En junio de 2018, los residentes de Guapinol y otras comunidades de la región Tocoa iniciaron un campamento de protesta de 88 días a lo largo de la autopista, exigiendo que se pusiera fin a la concesión. En octubre, el campamento, llamado "Por el agua y la vida", fue desmantelado a la fuerza después de que las autoridades estatales le otorgaran a la empresa una orden de desalojo. Tras esto se iniciaron una serie de procesos judiciales contra los líderes de Guapinol.

Las autoridades acusaron a 18 líderes de cargos como intrusión ilegal y asociación ilícita, lo que les ha permitido mantenerlos en detención preventiva. Se trata de la primera vez en que el cargo de asociación ilícita se utilizó contra defensores del medioambiente . Las comunidades apelaron estos cargos y un juez les dio la razón, desestimando el caso definitivamente por falta de evidencia que pudiera ser corroborada. Esta sentencia fue mantenida en firme en noviembre de 2019 después de que la empresa interpusiera un recurso sin éxito. Otra serie de procesos legales contra los líderes de Guapinol empezó en agosto de 2019, con ocho líderes en detención preventiva, entre estos siete de los 31 acusados en febrero del mismo año. Todos se enfrentan a cargos de asociación ilícita y siguen en la cárcel esperando el juicio.

[7] www.elclip.org/la-conexion-escondida-de-una-siderurgica-de-ee-uu-con-la-polemica-mina-de-los-pinares-en-honduras/?lang=es
[8] www.guapinolresiste.org/

Se han reportado varias irregularidades en el proceso judicial. En marzo de 2020, por ejemplo, un fallo del juzgado que le negó a la defensa la apelación para liberar a los líderes comunitarios parecía fundamentarse en información de otro caso. La corte rechazó la apelación para retirar los cargos por acusaciones infundadas, sin basar su decisión en evidencia concreta que indicara lo contrario. En el momento de elaborarse el presente informe, a los detenidos seguía denegándoseles la libertad bajo fianza[9].



Juana Esperanza Esquivel Urbina, DDH de la tierra y el medioambiente, miembro del comité municipal de Tocoa.



He llegado al extremo de decirles a mis hijas que no digan quién es su mamá. Es difícil, pero las estoy protegiendo".

Juana Esperanza Esquivel Urbina

Se ha permitido que los casos contra los líderes comunitarios avancen a pesar de la aparente falta de pruebas, y los abogados de la fiscalía han aprovechado las apelaciones para reabrir casos que se consideraban archivados. Algunos líderes cuyos cargos fueron retirados en noviembre de 2019 viven ahora bajo la amenaza permanente de que se les prive de su libertad debido a las apelaciones exitosas para reabrir los casos en su contra en agosto de 2020, presentados por la empresa y el fiscal[10].

El 9 de febrero de 2021, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria emitió una acción urgente pidiendo a las autoridades que liberaran inmediatamente a los defensores de Guapinol encarcelados. Un mes después, insistieron en lo urgente que era la situación dadas las condiciones de la cárcel, empeoradas por la pandemia, y declararon la responsabilidad del Estado de garantizar su bienestar e integridad física[11].

Después de más de tres años, los líderes de Guapinol continúan siendo criminalizados a pesar de la falta de evidencias en su contra fundamentadas. Esto refleja un patrón mediante el cual los intereses empresariales están coludidos con las autoridades estatales para proteger los intereses económicos privados. El caso Guapinol no es único, ya que con regularidad se utiliza el sistema de justicia como herramienta para criminalizar a las voces disconformes que están en contra del modelo económico extractivista, mientras que las actividades de las empresas siguen impactando negativamente el medioambiente de las comunidades locales y su casa común.

[9] www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/nueva-criminalizaci%C3%B3n-contra-los-defensores-de-guapinol y www.trocaire.org/news/one-year-on-and-honduran-environmental-defenders-still-in-jail-without-trial/

[10] www.amnesty.org/download/Documents/AMR3729342020SPANISH.pdf

[11] www.guapinolresiste.org/post/acci%C3%B3n-urgente-libere-de-inmediato-los-defensores-de-guapinol-en-alto-riesgo



9. HALLAZGOS PRINCIPALES

Cajamarca es la despensa agrícola de producción de arracacha. Puesto de la Asociación de Productores de Semillas Andinas (ASPROSAN) durante la Feria Alternativa de Cajamarca, Tolima.

En este informe hemos identificado algunos de los patrones de amenazas y ataques más comunes contra los defensores y las defensoras de los derechos humanos y medioambientales, sobre todo quienes luchan para proteger la tierra, el territorio y el agua. Los campesinos, afrodescendientes y pueblos indígenas, entre ellos las mujeres, han experimentado un impacto desproporcionado. Nuestros hallazgos muestran que las amenazas a las vidas y medios de subsistencia de estos defensores y defensoras no son incidentes aislados: son sistémicos en la región, con patrones estructurales de abuso por parte de las corporaciones y los actores estatales. Sin embargo, nuestra investigación también muestra que muchos defensores y defensoras han empleado toda una serie de métodos audaces e innovadores para defender sus tierras, sus territorios y el medioambiente, y para exigir reparaciones integrales por los daños que han sufrido.

TENDENCIAS Y PROBLEMAS PRINCIPALES

1. La falta de control y acceso justo a la tierra y a los recursos naturales perjudican los derechos humanos, entre los cuales está el derecho a un ambiente y entorno saludable y sostenible. Los derechos humanos y el medioambiente son interdependientes

Comunidades como las mujeres y las familias Maya Q'eqchi' de Chicoyogüito en Guatemala, las mujeres Wayúu en La Guajira, Colombia, o la nación Qhara Qhara de Bolivia, tienen una profunda conexión con su territorio y sus tierras ancestrales, que ayudan a proteger para las generaciones futuras. Para los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes y campesinas, la tierra, los ríos, las montañas, los territorios y la naturaleza tienen derechos. Darle prioridad a la minería y la agroindustria para impulsar la recuperación económica muchas veces lleva a pasar por alto las voces de las comunidades afectadas y se produce a costa de los derechos a la vida, a la salud, al agua, a los medios de subsistencia y a un medioambiente saludable y sostenible, además de dañar el medioambiente mismo. Los casos muestran la integralidad de los derechos: las violaciones de los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales también tienen un impacto en el derecho a la vida, a la integridad física y a la seguridad. Sin un entorno seguro, no pueden garantizarse otros derechos. Ignorar esos derechos y la protección del medioambiente puede llevar a ecocidios y etnocidios, con efectos irreparables para ecosistemas completos y regiones ricas en biodiversidad de las que dependen comunidades para sustentar sus culturas, espiritualidad, medios de subsistencia y seguridad alimentaria.

El acceso y el control justo de la tierra y de los recursos naturales es un tema recurrente en todos los estudios de caso que se presentan en este informe. Por ejemplo, el proyecto de la mina de oro La Colosa, en el municipio de Cajamarca, Colombia, corre el riesgo de destruir los recursos hídricos de la zona, el ecosistema único de páramos y los medios de subsistencia de miles de campesinos que viven de la tierra. No solo pone en peligro su derecho a la soberanía alimentaria y a los alimentos, sino que también se corre el peligro de que toda esa región, conocida como la Despensa Agrícola de Colombia, pierda productividad. La construcción de la carretera a través de la reserva indígena TIPNIS en la Amazonía boliviana desencadenó un conflicto social que ha durado diez años. En Brasil, las comunidades Piquiá de Baixo se enfrentan a repercusiones sociales y medioambientales por las actividades de procesamiento y transporte de mineral de hierro de la extensa mina de Carajás. En Perú, los proyectos de minería Antapaccay y Tía María se han caracterizado por los conflictos socioambientales. Las comunidades indígenas y campesinas afectadas reclaman la falta de consulta y las violaciones de derechos humanos. También denuncian la criminalización de la protesta social cuando se pronuncian contra los impactos negativos de los proyectos mineros, que incluyen riesgos para la salud, los medios de subsistencia y contra la contaminación de las fuentes de agua y del medioambiente. El fracaso en la implementación y el debilitamiento de las leyes de tenencia de la tierra y medioambientales son la causa raíz de las violaciones de derechos humanos, como se ha comprobado en Brasil.

Vista de Piquiá de Baixo, donde se observa lo cercanas que están las casas a la fábrica de acero.

2. Un espacio ciudadano cada vez más restringido, con una falta de participación comunitaria en las decisiones que les afectan

Una sociedad civil abierta, en la que los defensores y las defensoras pueden vivir y trabajar con seguridad, garantiza que se respeten los derechos humanos y que los Gobiernos rindan cuentas. No obstante, existe evidencia preocupante de que algunos de los países abarcados van a la inversa, es decir, el espacio ciudadano se está limitando cada vez más, con plataformas restringidas para una participación pública genuina y con la prevalencia de un entorno hostil, e incluso muchas veces mortal, en el que se obliga a trabajar a las personas defensoras. En los últimos diez años, los países documentados en este informe han introducido decretos y leyes con disposiciones que limitan el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil (Bolivia, Guatemala). En el contexto de la pandemia y de la recesión económica, los Estados han menoscabado el monitoreo medioambiental ciudadano y los procesos de consulta previa para acelerar los proyectos. Se utiliza una fuerza excesiva y desproporcionada, que afecta el derecho legítimo a la protesta social (Colombia, Perú). Las personas que protestan muchas veces son amenazadas, agredidas o asesinadas. Estas barreras a la participación democrática, donde la participación de la comunidad es limitada y restringida, lleva a sociedades cada vez menos democráticas e inclusivas, replicando los patrones históricos de exclusión.

El derecho de las comunidades al consentimiento libre, previo e informado se incumple reiteradamente. Con frecuencia, las consultas comunitarias sobre proyectos económicos no siguen los principios del CLPI o se ven socavadas por la cooptación, el soborno o por información inaccesible e incompleta sobre los impactos probables, con un acceso a la información y la participación aún más limitado por la exclusión digital. En Cajamarca, Colombia, las concesiones mineras permanecen en los territorios independientemente de los resultados de las consultas populares. En Bolivia, la consulta gubernamental sobre la construcción de la carretera por el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS) fue criticada por la falta de representación de la comunidad indígena auténtica y efectiva. La falta de consulta significativa es una causa subyacente del conflicto y de la protesta social, que muchas veces resulta en acoso legal contra los manifestantes, como se demostró en el caso de las defensoras y los defensores de Guapinol en Honduras o el caso de las minas de Espinar e Islay, en Perú.

3. Los estados están fracasando a la hora de proteger contra cualquier daño a los defensores y las defensoras de derechos humanos

Aunque algunos Estados han dado pasos positivos hacia la creación de mecanismos formales para la protección de los defensores y las defensoras, nuestra evidencia muestra que han fracasado a la hora de prevenir abusos a los derechos humanos y brindar una vía eficaz para que los y las DDH y sus comunidades busquen reparaciones. En Brasil y Colombia, los programas de protección de DDH no están respondiendo adecuadamente a la diversidad de DDH (como género, etnicidad, orientación sexual y enfoque territorial, entre otros), han fracasado en su implementación apropiada y/o sufren por su falta de fondos. La mayoría de los programas de protección son reactivos, solo se activan cuando el daño ya está hecho, en lugar de prevenirlo. Se trata de medidas temporales y a menudo les falta coordinación con otras medidas para responder a las causas raíz de los daños. Recientemente, Guatemala retrocedió en sus políticas de protección de las y los DDH. La aprobación reciente del mecanismo de protección intersectorial en Perú representa un hito importante, aunque sigue habiendo trabajo por hacer para

contrarrestar el uso indiscriminado de fuerza por parte del Estado y de las fuerzas policiales durante los conflictos sociales, o el uso del sistema de justicia para presentar cargos contra quienes buscan que se haga justicia y se den reparaciones por los daños medioambientales.

La capacidad de los Estados para proteger a los y las DDH también se ha visto dificultada por las crisis electorales, las instituciones débiles, la falta de independencia del sistema judicial y de las instituciones estatales, y los conflictos permanentes, como en Colombia. Una gobernanza débil, incluida la corrupción, también ha contribuido a perpetuar la impunidad de las actividades corporativas, que se exploran más adelante.

Los Estados no solo han demostrado que no son capaces de proteger a los y las DDH, sino también que les falta voluntad para hacerlo. En Brasil, las comunidades se enfrentan a una agenda gubernamental determinada a desmantelar las protecciones que las salvaguardan, así como al agua, a la tierra y a los bosques que protegen y de los que dependen. En este contexto, son necesarias protecciones internacionales para proteger a los y las DDH de las agresiones, como se explica en las recomendaciones de este informe.

4. La falta de reconocimiento, la estigmatización y la criminalización se usan de forma sistemática para perjudicar a los y las DDH. En contraste, vemos una impunidad generalizada para los perpetradores

La criminalización es una estrategia sistemática que usan los Estados y las empresas para silenciar a los y las DDH cuando se considera que su trabajo no está en concordancia con los proyectos económicos y sociales, los grandes proyectos agroindustriales y de infraestructura. En Honduras y Guatemala, se abusa frecuentemente del sistema legal para proteger los intereses del Estado y del sector privado de quienes se identifican como líderes en las protestas sociales. En Guatemala, las campañas de intimidación y la incitación al odio también se utilizan contra los defensores y las defensoras en los medios de comunicación convencionales, con el fin de deslegitimar su trabajo: se emiten, sobre todo, puntos de vista racistas y sexistas contra las mujeres, los pueblos indígenas y las personas defensoras de las tierras rurales[1]. Después de más de tres años, los líderes Guapinol en Honduras siguen criminalizados a pesar de la falta de evidencia fundamentada y la intervención del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas.

Asimismo, el uso del sistema de justicia para acosar a las y los DDH es una práctica habitual en Perú, con más de 960 casos de criminalización de personas defensoras en los últimos 10 años[2]. Los procesos pueden prolongarse por años, con una reapertura repetida de los casos por parte de la fiscalía y la presentación de evidencia infundada. Esta estrategia se utiliza para intimidar y silenciar a las defensoras y a los defensores y a las comunidades y organizaciones de las que provienen. Las defensoras y los defensores criminalizados se enfrentan al ostracismo y a la estigmatización de las autoridades y los medios, excluyéndolos de la vida pública y comunitaria.

Las defensoras y los defensores se enfrentan a ataques en múltiples frentes: en Brasil y Colombia, la criminalización de los y las DDH ocurre en un contexto de fallos sistemáticos de los mecanismos de protección, acoso y violencia contra quienes defienden la tierra y el medioambiente, acompañados de la impunidad de los perpetradores de estas agresiones. Mientras que los sobrevivientes y los familiares de las víctimas de la masacre de Pau D'Arco (y los abogados y las instituciones públicas que los defienden) en Brasil sufren intimidaciones y son asesinados y criminalizados, nadie ha sido identificado o acusado de los asesinatos.

5. La pandemia del COVID-19 ha aumentado los peligros para los y las DDH, volviéndolos más vulnerables, obstaculizando su capacidad de trabajar y aumentando los riesgos que las actividades corporativas representan para ellos y ellas

La pandemia ha impactado desproporcionadamente a las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, así como a las mujeres, que son cada vez más vulnerables, y sufren más la pobreza y el hambre, una exacerbación de las desigualdades existentes, una falta de presencia estatal y de protecciones al medioambiente, y un avance de la economía ilegal o de grupos armados en sus territorios. En el contexto de la pandemia, los líderes sociales y los defensores y las defensoras han visto incrementarse los ataques, los actos de violencia y los riesgos para su vida, salud e integridad personal[3].

Las medidas de confinamiento de los Gobiernos como el de Guatemala han fracasado a la hora de darles prioridad a las necesidades de las comunidades indígenas y eso ha causado más violencia en su contra. Mientras tanto en Perú, la pandemia ha limitado la capacidad del Estado para proteger a las comunidades indígenas de las actividades ilegales, incluida la tala y el acaparamiento de las tierras, y ha limitado la participación de las comunidades locales en el monitoreo medioambiental del impacto de las empresas mineras en los recursos hídricos. Durante la pandemia, en países como Colombia y Perú, la policía y los militares han utilizado fuerza excesiva al reprimir la protesta social, incluidas las protestas contra las empresas extractivas que siguieron operando. Los manifestantes también exigían que se garantizaran sus derechos básicos. La situación ha hecho que el trabajo de los defensores y las defensoras sea aún más difícil y peligroso[4].

Los Estados de la región han utilizado la pandemia del COVID-19 como pretexto para bajar los estándares sociales y medioambientales y darles prioridad a las megaempresas para impulsar la economía. Esto incluye

[1] CALDH (2020). *Monitoreo y análisis del discurso del odio en medios de comunicación contra defensores, defensoras y organizaciones de derechos humanos.*
[2] www.undocs.org/es/A/HRC/46/35/Add.2
[3] www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/fld_global_analysis_2020.pdf; www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/124.asp
[4] www.hrw.org/es/news/2020/11/18/america-latina-es-hora-de-acabar-con-los-abusos-policiales

a Brasil, Colombia, Perú, Guatemala y Honduras, donde el sector extractivo muchas veces siguió funcionando o recibió un trato preferencial por encima de las regulaciones medioambientales y sociales. Las empresas han empujado a las compañías basadas en Latinoamérica que estén vinculadas a sus cadenas de suministro para que reanuden la extracción. Los márgenes de beneficio de las agroempresas y las minas de oro y cobre han aumentado durante la pandemia, a pesar de los riesgos de propagación del virus en las áreas remotas e indígenas con malas instalaciones de salud y poblaciones vulnerables.

6. La actividad corporativa y los modelos económicos que la sostienen están impulsando los ataques contra las y los DDH


Antigua selva, Amazonía brasileña

Como lo mencionamos, la distribución desigual de la tierra y del acceso a los recursos naturales es uno de los factores principales que causan los ataques contra las y los DDH. Esto muchas veces se ve respaldado por un modelo de desarrollo que favorece claramente la ampliación de las industrias extractivas y de las agroempresas, creando "zonas sacrificiales" dentro de territorios que pertenecen a comunidades indígenas, étnicas y campesinas. Este modelo se ve empeorado por la demanda internacional de recursos naturales y productos agrícolas. Las empresas internacionales no respetan la debida diligencia sobre la deforestación y los derechos humanos, y las personas que consumen sus productos son cómplices al fomentar la demanda de soya, ganado, madera y otros productos básicos en Brasil, empeorando así los conflictos de tierras y la complicidad entre los terratenientes locales y los políticos, las milicias locales, las fuerzas de seguridad y el sistema judicial, incluso cuando no están directamente involucrados en los abusos.

En otros casos, las empresas multinacionales y sus subsidiarias están directamente presentes en la región. En Colombia, el caso de la mina Cerrejón, propiedad común de las empresas internacionales BHP, Anglo American y Glencore (basadas en Australia, en el Reino Unido y en el Reino Unido/Suiza, respectivamente)[5], ilustra la lucha de las comunidades para la defensa de sus derechos humanos, medioambientales y culturales, y las grandes barreras a las que se enfrentan para acceder a la justicia. Esto también se ve en el caso de los líderes sociales en Perú que han expresado sus preocupaciones relativas a las actividades de la mina Tintaya-Antapaccay-Coroccohuayco, propiedad de Glencore.

En los casos en los cuales la influencia internacional no está presente a primera vista, las empresas identificadas como nacionales muchas veces reciben inversión y apoyo de corporaciones multinacionales[6]. Las comunidades en Guatemala y Honduras han sido el blanco de ataques, estigmatización y amenazas constantes, incluidos enjuiciamientos judiciales, por defender sus preciados recursos hídricos de las empresas mineras vinculadas con inmensas multinacionales con sede en EE. UU. y Suiza.

Los Estados facilitan la impunidad de las empresas al debilitar las protecciones y agencias de medioambiente y derechos humanos (en Brasil, por ejemplo) y ponen a disposición de las empresas mineras a las fuerzas de seguridad estatales para que hagan trabajos de seguridad privada (por ejemplo, en Colombia y Perú), mientras que los ciudadanos están desprotegidos.

En este contexto, la comunidad internacional debe actuar de forma rápida y efectiva para hacer que las corporaciones transnacionales rindan cuentas de los abusos de derechos humanos y los daños medioambientales.

ESTRATEGIAS Y ENFOQUES UTILIZADOS POR LAS Y LOS DDH

Sin embargo, no todo es sombrío. Latinoamérica tiene una sociedad civil dinámica que ha estado trabajado sin descanso desde hace décadas para conseguir la justicia y la equidad. A pesar de los peligros, los defensores y las defensoras utilizan estrategias innovadoras para resistir a las actividades perjudiciales de las corporaciones y el Estado y para generar un cambio en los países en los que trabajan.

1. Amplificar las voces, la capacidad de actuar y el liderazgo locales

Los líderes y las comunidades locales reconocen que sus facultades inherentes, así como el acceso a la información, los conocimientos y la capacidad de organizar, de defender los derechos humanos y de influir en los resultados de desarrollo, están en el centro del cambio sistémico que sustenta a las personas y al medioambiente.

- **Asambleas comunitarias y toma colectiva de decisiones para fortalecer el diálogo con los Gobiernos locales:** tras la presión y el diálogo de la comunidad de Piquiá de Baixo con el gobierno de Maranhão, en Brasil, los gobiernos estatal y municipal acordaron asignar fondos públicos para la construcción y el mantenimiento de servicios públicos e infraestructura. Se trata de un paso importante para lograr que se garanticen los derechos humanos de esta comunidad que sufre desde hace décadas el impacto del complejo minero Carajás.

- **Documentación comunitaria de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos y los impactos de actividades empresariales:** en la provincia de Espinar, en Perú, las comunidades han aunado sus

[5] En junio de 2021, Glencore plc acordó en adquirir la parte de sus socios co-inversores en Cerrejón, Anglo American y BHP, cuya transacción espera completar en 2022.
[6] https://storymaps.arcgis.com/collections/71dd8f908e794f56b0949cc7a36e816c?item=1

esfuerzos para llevar a cabo estudios participativos de monitoreo del agua y así evaluar el alcance de la contaminación y exigir el reconocimiento y las reparaciones para las comunidades afectadas. Como resultado de esta incidencia y estudios mostrando la presencia de metales tóxicos en la población local, en diciembre de 2020, un tribunal de Espinar reconoció que se habían violado los derechos humanos de las comunidades locales con la contaminación del agua y del suelo y ordenó que el Gobierno elaborara e implementara un plan integral de atención a la salud.

- **Amplificar el conocimiento y uso de los mecanismos y estrategias de derechos humanos:** en Guatemala, CALDH, coparte de CAFOD, apoya a los líderes sociales y a las personas defensoras de derechos humanos, a las mujeres, a los líderes indígenas, a los periodistas, para aprender acerca de los derechos humanos y las estrategias de protección, entre las cuales figuran estrategias de comunicación y el intercambio de aprendizajes con otras personas defensoras y comunidades rurales.


Mujeres participan en talleres para la recuperación de la memoria histórica.

2. Movilización colectiva y construcción de una coalición para abogar por el cambio

Los movimientos y organizaciones sociales de todo el continente han reconocido desde hace decenios la importancia de construir coaliciones y alianzas para fortalecer la influencia de las personas que toman las decisiones, de compartir estrategias e interactuar con los actores públicos, además de la importancia de la movilización colectiva para expresar sus exigencias de cambio social y reclamar sus derechos.

- **Construir coaliciones, redes y alianzas de incidencia:** en el departamento de Tolima, Colombia, por ejemplo, una serie de distintas partes implicadas (incluidos los Gobiernos locales y nacionales, las campesinas y los campesinos, las comunidades locales, las y los periodistas, las y los jóvenes, los grupos de mujeres y los académicos) trabajan unidos para resistir a los planes de la empresa minera que quiere construir una mina inmensa en sus comunidades, por medio de reuniones de mesa redonda, sensibilización local, regional y nacional y una "marcha carnaval" anual (como se muestra más adelante).

- **Protestas sociales y acciones directas para defender los territorios:** en Guatemala, cada año, desde 2012, las familias de la comunidad de Chicoyogüito se reúnen en Cobán y marchan durante ocho días hasta la Ciudad de Guatemala para exigir que se haga justicia por las violaciones de derechos humanos pasadas y que se le otorgue el reconocimiento legal a su título colectivo de propiedad de la tierra. De manera similar, en Colombia, desde hace más de diez años, diversas comunidades y partes implicadas se reúnen para la "marcha carnaval" en Ibagué, Tolima, en la que han participado más de 130 000 personas. Esta marcha se ha convertido en un punto de referencia para quienes defienden los territorios y sus fuentes de agua del extractivismo.



Aquí en Cajamarca celebramos la vida. Por eso organizamos nuestra marcha carnaval, es una fiesta. No queremos ser mártires, ¡queremos celebrar la vida! La marcha carnaval hizo que los problemas se visibilizaran en los medios de comunicación. El proceso inspiró seis consultas populares más en otras partes del país y el Gobierno ha detenido más de 40 procesos".

Robinson Mejía, defensor de derechos humanos, Colombia


La marcha carnaval con el desfile carrao. El desfile y el concurso promueven la cultura campesina de Cajamarca: distintos pueblos se registran para competir en el carrao, un carro típico que transporta a personas y alimentos entre los pueblos. Tiene que estar decorado con productos cosechados por los campesinos de Cajamarca.

- **Informes e investigación sobre la situación de las y los DDH:** copartes de CAFOD han publicado informes que documentan los impactos de las operaciones de las empresas en los derechos humanos y medioambientales, incluidos los conflictos de tierras y rurales en Brasil, o la represión de las protestas sociales durante la pandemia en Espinar, Perú, o como parte del Informe Sombra de la Operaciones de Glencore en Latinoamérica[7].

3. Uso de mecanismos administrativos y jurídicos y estrategias de autoprotección

Las organizaciones de la sociedad civil de toda la región han utilizado las leyes nacionales y los marcos de derechos humanos regionales e internacionales, junto con otras estrategias de protección, para mostrar e informar sobre cuestiones preocupantes y ejercer presión sobre los Gobiernos para lograr el cambio.

- **Acompañamiento de la sociedad civil:** en Brasil, CPT, coparte de CAFOD, ha brindado acompañamiento legal en casos de amenazas, criminalización y asesinato de DDH durante varias décadas, buscando que se haga justicia para las familias que perdieron a sus seres queridos. También han participado en espacios de monitoreo formal de políticas para tratar de mejorar la situación de los mecanismos de protección y han formado parte de iniciativas para mejorar la gestión de los riesgos de seguridad física y digital de las y los DDH. Han acompañado el trabajo de defensa que llevan a cabo las comunidades y sus acciones mediáticas para garantizar que se muestren públicamente las violaciones cometidas contra las personas defensoras y asegurarse de que no sean olvidadas durante la larga lucha para conseguir que se haga justicia.
- **Litigio estratégico:** en Honduras, el litigio estratégico y la incidencia internacional han sido utilizados para buscar que se haga justicia y se den reparaciones en el emblemático caso de ocho defensores de los ríos Guapinol y San Pedro, que habían sido privados de su libertad en un proceso penal marcado por irregularidades, por falta de respaldo legal y detención arbitraria previa al juicio.
- **El reconocimiento legal y la autodeterminación:** en Bolivia, la nación Qhara Qhara consiguió su autodeterminación tras una larga batalla legal por sus derechos colectivos y un proceso de consulta interno basado en sus propias normas y procedimientos. El reconocimiento de los derechos de propiedad de territorios ancestrales y de la autodeterminación de las comunidades indígenas dará jurisprudencia y garantizará que puedan emitir su opinión en relación con la protección de los recursos naturales, del territorio y del medioambiente. También sentará un ejemplo a seguir para otras comunidades indígenas.
- **Consultas públicas:** en Colombia, las comunidades de Cajamarca, departamento de Tolima, aunaron sus esfuerzos para proteger sus territorios y el acceso al agua potable de los impactos de una empresa minera. Los ciudadanos organizaron una consulta pública que llevó a un "no" rotundo con relación a la concesión minera La Colosa y logró poner un alto a las actividades mineras en la región. Este uso del mecanismo de consulta popular ha inspirado a otras comunidades a seguir los pasos de Cajamarca, aunque los tribunales colombianos, por la presión del Gobierno y las empresas, hayan tratado de impedir que se use este mecanismo. SIEMBRA, coparte de CAFOD, está utilizando mecanismos legales para que se respete la implementación de los resultados de la consulta pública y recientemente ha presentado demandas contra tres contratos de concesiones mineras.
- Otras estrategias que se han utilizado en los casos que se presentan en este informe son los **mecanismos de autoprotección** individuales y colectivos para evitar y reducir los riesgos, incluida la seguridad digital, un incremento de la planificación de protección y bienestar, el desarrollo de **protocolos para el monitoreo** y protección de los territorios y las y los líderes sociales, y **fondos de protección de emergencia**.



Davi y Dario de la Asociación Hutukara Yanomami visitan el Reino Unido para hacer trabajo de concientización sobre las amenazas a las que se enfrentan los pueblos indígenas.



El Reino Unido es el centro internacional de la industria minera y el segundo importador principal de oro de Brasil. Hacemos un llamamiento para que se aseguren de que no haya oro, ni otros minerales o productos agrícolas de nuestras tierras, que lleguen al Reino Unido. Por favor muestren su solidaridad con nosotros".

Carta del Instituto Raoni y la Asociación Hutukara Yanomami al primer ministro Boris Johnson, 3 de febrero de 2020.

[7] www.multiwatch.ch/content/uploads/2007/01/Informe-Sombra-de-las-Operacines-de-Glencore-en-Latinoamerica.pdf

4. Incidencia y participación internacionales

En paralelo con las estrategias nacionales, las y los DDH han buscado expresar sus inquietudes y mejorar la protección haciendo incidencia internacional ante los Gobiernos y participando en la acción colectiva y en redes para denunciar los abusos y ejercer presión para el cambio.

- **Incidencia en el Reino Unido y participación corporativa:** con el apoyo de CAFOD y en alianza con organizaciones locales de la sociedad civil, los defensores y las defensoras: han contribuido al Apoyo a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos del Reino Unido; han presentado pruebas en las consultas sobre legislación para regular las cadenas de suministro internacionales, incluida la consulta del Departamento de Medioambiente, Alimentos y Asuntos Rurales del Reino Unido (DEFRA) sobre la introducción de la diligencia debida en las materias primas de riesgo forestal; y han contribuido a la consulta de las Comisión de la UE sobre la Iniciativa de Gobernanza Corporativa Sostenible. Las copartes de CAFOD que apoyan a las y los DDH también han participado directamente en las AGA de empresas del Reino Unido y forman parte la campaña global contra las inversiones poco éticas y poco sostenibles, liderada por la Red de Iglesias y Minería de Latinoamérica.

- **Incidencia ante la UE y otros gobiernos internacionales:** en coalición con otras ONG de derechos humanos, CPT, coparte de CAFOD, presentó evidencia de la masacre de Pau D'Arco ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Delegación de la UE, exigiendo a las autoridades brasileñas que investiguen el caso[8]. En abril de 2021, dos DDH a quienes habían amenazado y criminalizado, acompañados por CPT, participaron en una audiencia pública con representantes de la Delegación del Parlamento Europeo para la Cooperación en Brasil y hablaron de la situación de las y los DDH en la región y los vínculos que existen con las cadenas de suministro en la UE[9].

- **Incidencia colectiva ante las redes internacionales:** las copartes de CAFOD también han participado en el trabajo de incidencia internacional ante las Naciones Unidas, la UE y los Estados miembros en asociación con CIDSE, una coalición internacional de organizaciones católicas de justicia social. Esto llevó a un pronunciamiento de 230 obispos católicos sobre la necesidad de que haya normas corporativas y, por consiguiente, la necesidad de presentar el emblemático caso de Cerrejón ante el sexto periodo de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de las Naciones Unidas, en el cual se debatió el segundo borrador del Tratado Vinculante sobre Empresas y Derechos Humanos[10].

5. Mecanismos e instrumentos internacionales de derechos humanos

Los defensores y las defensoras también han estado involucrados con los mecanismos e instrumentos de derechos humanos, como el Mecanismo de Procedimientos Especiales de las Naciones Unidas y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Estos espacios brindan una plataforma internacional para visibilizar los abusos a los derechos humanos cometidos por los Estados y las empresas contra las y los DDH en la región. Las personas defensoras, las ONG y las comunidades locales utilizan estos mecanismos e instrumentos para concientizar sobre su situación y buscar que se haga justicia, algunos lo han conseguido con mucho éxito.

- **Relatores especiales y procedimientos de derechos humanos de las Naciones Unidas:** en marzo de 2021, una red de copartes de CAFOD y defensores y defensoras del agua y el medioambiente de Latinoamérica celebraron un intercambio internacional de aprendizaje sobre el papel de las defensoras, estrategias de protección en el contexto de criminalización y extractivismo, incidencia y mayor visibilidad internacional ante la UE y ante la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de las personas defensoras, Mary Lawlor.

- **Sistema Interamericano de Derechos Humanos:** en junio de 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, una organización autónoma cuya misión es promover y proteger los derechos humanos en el hemisferio americano, declaró que era admisible el caso presentado por 64 comunidades indígenas de Bolivia dadas las violaciones de derechos humanos vinculadas con la construcción de la carretera TIPNIS. A nivel regional, REPAM, la Red Eclesial Panamazónica que promueve los derechos y la dignidad de los pueblos que viven en nueve países del Amazonas, ha organizado audiencias temáticas regionales en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para denunciar los abusos a los derechos humanos vinculados a las industrias extractivas y los derechos territoriales de los pueblos indígenas, y en 2020 también organizó un foro regional de derechos indígenas durante la pandemia.

- **Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales:** en Colombia, el Cinep/PPP, coparte de CAFOD, y un grupo de ONG nacionales e internacionales presentaron tres quejas simultáneas ante el Punto Nacional de Contacto (PNC) de la OCDE en Irlanda, el Reino Unido y Suiza, demostrando el incumplimiento de los principios rectores de la OCDE sobre las Empresas y los Derechos Humanos por parte del proyecto minero Cerrejón. Aunque el PNC no puede imponer sanciones por sí mismo, puede recomendar acciones a los Gobiernos para prevenir los abusos.

---

[8] www.cptnacional.org.br/publicacoes/noticias/conflitos-no-campo/5529-chefe-da-onu-direitos-humanos-na-america-do-sul-cobra-do-governo-brasileiro-investigacao-do-assassinato-de-fernando-dos-santos

[9] https://multimedia.europarl.europa.eu/es/delegation-for-relations-with-federative-republic-of-brazil_20210415-1345-SPECIAL-DELEGATIONS-1_vd

[10] www.cidse.org/es/2020/10/13/cidse-contribution-to-the-6th-session-of-the-un-binding-treaty/

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Movilización comunitaria en Piquiá de Baixo



…sentimos un fuerte llamado para promover una globalización diferente que esté marcada por la solidaridad, por la justicia y por el respeto a los derechos humanos, haciendo de América Latina y el Caribe no solo el continente de la esperanza, sino también el continente del amor”.

Documento final de la 5ª Conferencia General del Episcopado Latinoamericano y del Caribe (64), 13-31 de mayo de 2007[1].

Los defensores y las defensoras de derechos humanos, de la tierra y del medioambiente son una parte esencial de las sociedades democráticas: pertenecen y hablan en nombre de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, incluidos los grupos desfavorecidos históricamente por su raza, género y otros factores, hacen que los Gobiernos y los actores corporativos rindan cuentas, garantizando la transparencia y la responsabilidad en la toma de decisiones. Son actores esenciales del desarrollo sostenible, que trabajan sin descanso para asegurarse de que los grupos y las comunidades marginalizadas cuenten con igualdad de acceso a los servicios sociales y de salud y que se les garantice el derecho a la vida y a una calidad de vida dignos, incluida la seguridad alimentaria y el agua potable. Además, resguardan nuestra casa común, protegiendo la biodiversidad, los conocimientos tradicionales, el patrimonio cultural y los ecosistemas, todos estos componentes esenciales de la vida humana en nuestro planeta. Buscan controlar los gases de efecto invernadero en nuestro nombre y luchar contra la degradación medioambiental que contribuye al cambio climático. Sus vidas están muy interconectadas con las comunidades y los miembros de sus familias a quienes protegen y su bienestar y su cultura dependen profundamente de las tierras y sus grandes riquezas naturales.

Pero estas mujeres y estos hombres valientes sufren cada vez más agresiones, amenazas y asesinatos. En toda la región, ellos operan en un entorno impregnado de estructuras sociales, económicas y políticas que apoyan las desigualdades, sobre todo la distribución desigual de las tierras y la falta de acceso justo a los bienes comunes de la naturaleza. Los patrones de abusos estructurales incluyen: la falta de reconocimiento, la estigmatización y la criminalización tanto por los Estados como por las empresas, los mecanismos formales inefectivos de protección de las y los DDH y su falta de implementación (cuando existen), y la falta de espacios efectivos para una participación significativa en las decisiones que les afectan.

La pandemia del COVID-19 ha exacerbado las grandes desigualdades y ha hecho que aumente el riesgo de intimidación, ataques y asesinatos de personas defensoras de derechos humanos en toda

[1] www.celam.org/aparecida/Espanol.pdf

Latinoamérica. Con la pandemia causando estragos por toda la región, la previsión de desarrollo económico ha creado un panorama en el que las empresas, junto con otros actores conectados a su cadena de suministro, pueden operar libremente y con total impunidad. También se ha expuesto la carga del riesgo que recae sobre las y los DDH y sus comunidades por las cadenas de suministro, haciendo todavía más hincapié en la importancia de combatir el comportamiento perjudicial de las empresas.

Para que se responda de forma justa a la pandemia del COVID-19, y que haya una recuperación justa, debe abordarse el desequilibrio de poder entre las empresas y las comunidades afectadas por sus operaciones. En palabras del papa Francisco, "La economía debería ser el arte de alcanzar una adecuada administración de la casa común, que es el mundo entero"[2]. Es necesaria la acción urgente para proteger las vidas de los hombres y mujeres valientes que trabajan para proteger nuestra casa común y nuestros derechos humanos. Es necesaria la acción urgente no solo por parte de los Gobiernos de Latinoamérica, sino también de otros Estados, órganos internacionales, empresas e inversionistas, para que ayuden a prevenir y detener los abusos en las cadenas de suministro de las empresas multinacionales.

Instamos a que se haga lo siguiente:

AL GOBIERNO DEL REINO UNIDO

- **Introducir una nueva ley para conseguir que las empresas prevengan el impacto negativo a los derechos humanos y el medioambiente y se asegure de que se responsabilicen si no lo hacen.** Esta ley tendrá que cubrir todas las industrias y sectores y basarse en las más altas normas internacionales de derechos humanos y medioambientales. La ley debería exigir que las organizaciones comerciales lleven a cabo una diligencia debida sobre derechos humanos y medioambiente, para identificar, prevenir, mitigar y tomar en cuenta los riesgos para las y los DDH en sus operaciones globales, subsidiarias y de cadena de valor. Debe incluir la responsabilidad por los daños en materia de derechos humanos y medioambiente y permitir el acceso a la justicia para las víctimas de abusos corporativos.

- **Lograr una implementación efectiva de las Directrices sobre Defensores de Derechos Humanos de 2019,** equipando y formando a los representantes para que lleven a cabo los compromisos de las Directrices en la región de Latinoamérica. Debe incluir una mejor protección de los y las DDH (incluido el apoyo a las personas que reciben un impacto negativo de la actividad empresarial), la financiación a largo plazo y mecanismos de respuesta rápida. Un monitoreo constructivo de la implementación sistemática de las directrices, con participación de la sociedad civil, puede contribuir a que se compartan las mejores prácticas y las lecciones aprendidas.

- **Reconocer los derechos colectivos de las comunidades y sus defensores y defensoras.** El Reino Unido debe revertir la declaración que hizo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2020, en la que dijo que "no acepta el concepto de derechos humanos colectivos en el derecho internacional"[3], además de asegurarse de que las leyes futuras de responsabilidad y rendición de cuentas corporativas reconozcan la necesidad de proteger los derechos colectivos, dado que las personas defensoras forman parte de grupos, organizaciones y comunidades que se enfrentan a los mismos riesgos compartidos.

A LA UE Y LOS ESTADOS MIEMBROS:

- **Introducir una legislación robusta sobre diligencia debida en materia de medioambiente y derechos humanos** (que se prevé sea presentada por la Comisión de la UE en otoño de 2021), fundamentada en las más altas normas internacionales. Debe incluir disposiciones firmes sobre la responsabilidad y el acceso a reparaciones para las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por las empresas, así como protección a las personas defensoras de derechos humanos y medioambientales.

- **Implementar de forma efectiva las Directrices sobre Defensores de Derechos Humanos de la UE** para promover y alentar a que se respete el derecho a defender los derechos humanos, que se apoye a los defensores y defensoras en peligro y que se ejerza una influencia en otros países para que cumplan sus obligaciones de derechos humanos.

A LOS ESTADOS LATINOAMERICANOS:

- **Garantizar un entorno seguro y propicio para los defensores y las defensoras de derechos humanos, reconocer la contribución que las y los DDH hacen a la sociedad y poner fin a la criminalización y estigmatización de los defensores y las defensoras** por su trabajo, sobre todo quienes participan en protestas sociales.

- **Respetar y proteger el papel y la independencia del poder judicial y las instituciones públicas de derechos humanos[4],** incluidos la presencia efectiva del Estado en todos los territorios, garantías sociales y medioambientales robustas (que puedan impedir los conflictos por la tierra y los recursos naturales), independencia judicial que no esté sujeta a influencias indebidas y combatir la corrupción.

- **Implementar mecanismos de protección preventivos e integrados para proteger a DDH contra cualquier tipo de violencia, amenazas o presión,** incluidas aquellas causadas por las empresas, los grupos armados y otros actores con intereses económicos y/o políticos. Se les pide que se aseguren de que participe

[2] www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html
[3] Naciones Unidas – Tercer Comité, 14ª Reunión – Asamblea General, 75º período de sesiones (19 de noviembre de 2020): https://media.un.org/en/asset/k1l/k1lyp8nmpw
[4] Estos incluyen las defensorías del pueblo, la procuraduría de derechos humanos, y otros mediadores.

toda una gama de personas defensoras diversas en el desarrollo, elección, implementación y evaluación de mecanismos de protección integrales, reconociendo que algunos defensores y defensoras están en mayor peligro que otros por factores como su sexo, género, raza y etnicidad.

- **Garantizar el derecho a una consulta significativa, así como a la participación y consentimiento libre, previo e informado,** tal y como lo estipula la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas y el Convenio 169 de la OIT, asegurándose de que se amplíe para incluir a otras comunidades campesinas y rurales tradicionales, no solo a los pueblos indígenas.
- **Fortalecer y fomentar mecanismos de participación democrática efectiva que reconozcan los derechos de las comunidades campesinas y rurales** a participar activamente en las decisiones que les afectan, como lo establece la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.
- **Firmar, ratificar e implementar el Acuerdo de Escazú** (sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe) y otras normas nacionales e internacionales que protegen a las y los DDH. Se exhorta a los países que han ratificado el Acuerdo a través de sus procedimientos nacionales a que creen políticas públicas efectivas en consonancia con este instrumento.
- **Combatir la impunidad para garantizar una investigación independiente, oportuna y efectiva, así como un proceso y sanciones adecuados** para los responsables de ordenar, financiar y llevar a cabo el acoso, ataques y asesinatos de DDH, incluidos los oficiales de la fuerza pública.

A TODOS LOS GOBIERNOS:

- **Apoyar el Tratado Vinculante de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos** y abogar por la protección de las defensoras y los defensores de derechos humanos mediante una participación constructiva en el proceso del tratado.
- **Apoyar e impulsar la incorporación de los pueblos indígenas y de personas defensoras de la tierra y medioambiente en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático** como parte de la implementación de la CMNUCC y los compromisos del Acuerdo de París para reducir gases de efecto invernadero y limitar el calentamiento global a 1.5 °C.

A LAS EMPRESAS Y LOS INVERSIONISTAS:

- **Respetar el principio de consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas y otras comunidades afectadas por las cadenas de suministro, las operaciones y las inversiones,** incluido el reconocimiento del “derecho de las comunidades a decir que no” a las actividades que se lleven a cabo en sus tierras.
- **Demostrar su compromiso con las y los DDH a través del cumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales,** incluida la implementación de los procedimientos de diligencia debida y el fortalecimiento de los mecanismos de quejas, además de dar a conocer estos instrumentos al público junto con otras políticas y procedimientos específicos para las y los DDH.
- **Denegar la aprobación de inversiones cuando las evaluaciones de impacto revelen graves riesgos para los derechos humanos y medioambientales, así como amenazas a las libertades ciudadanas y a los defensores y defensoras.**
- **Abstenerse de estigmatizar y criminalizar a las defensoras y los defensores, y por el contrario, apoyar públicamente a las y los DDH de la tierra y del medioambiente cuando se vean atacadas.**

GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Campesino	Campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores, personas sin propiedad rural y trabajadores y trabajadoras rurales que cultivan y tienen una relacion con y un sentimiento de pertenencia a la tierra.
Criminalización de los defensores y las defensoras de derechos humanos	El uso indebido del sistema penal y judicial por parte de actores estatales y no estatales que busca paralizar, desacreditar, sabotear y prevenir el ejercicio legítimo de su derecho a defender los derechos humanos. Incluye detenciones arbitrarias, prisión preventiva, procedimientos penales excesivamente largos, denuncias falsas y uso indebido de las leyes antiterroristas.
Acuerdo de Escazú	El Acuerdo de Escazú entró en vigor el 22 de abril de 2021. Es el primer instrumento vinculante del mundo que incluye disposiciones sobre las personas defensoras del medioambiente y también se trata del primer acuerdo medioambiental adoptado en Latinoamérica y el Caribe. Cubre el acceso a la información, la participación pública y la justicia en materia medioambiental.
Extractivismo	Modelo económico de desarrollo que implica la explotación a gran escala de los recursos naturales y los bienes comunes naturales para los mercados globales, como el gas, el petróleo, la minería y las represas hidroeléctricas. También puede usarse para describir a las agroempresas, el turismo u otras actividades económicas ilícitas donde haya explotación.
Favela	En Brasil, asentamiento informal, barrio pobre o marginal, típicamente ubicado en áreas urbanas, caracterizado por la falta de títulos de propiedad de la tierra y de servicios básicos.
Consentimiento libre, previo e informado	Derecho que tienen los pueblos indígenas y que ha sido reconocido por la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio 169 de la OIT, y que ha sido extendido a otras comunidades tradicionales en algunos países Les permite dar o negar su consentimiento a proyectos que puedan afectarles o afectar a sus territorios y incluso retirar el consentimiento en cualquier momento. Este derecho se ejerce por medio de la consulta efectiva y en una forma consistente con sus tradiciones, valores y normas. El consentimiento y la consulta efectiva deberían aplicarse también a las comunidades campesinas y otras comunidades rurales que tienen una conexión especial con sus tierras y recursos.
Defensores y defensoras de derechos humanos (DDH)	Personas o grupos que se expresan e intervienen pacíficamente para proteger sus derechos y libertades fundamentales y las de sus comunidades.
Defensores de los derechos humanos, de la tierra y del medioambiente	Se refiere a las personas defensoras de derechos humanos que actúan pacíficamente para proteger a sus hogares, comunidades, medios de subsistencia y la salud de nuestro planeta de los impactos adversos para los derechos humanos y el medioambiente causados por las operaciones industriales y de las empresas, como la minería, las agroempresas, el gas y el petróleo.
Comunidades quilombola	Se refiere a comunidades afrodescendientes de Brasil, de descendientes de esclavos liberados o esclavos que escaparon, quienes tradicionalmente han ocupado las tierras conocidas como quilombos. En 1988 la Constitución brasileña, sobre todo en su artículo 68, reconoció los derechos específicos de estas comunidades afrodescendientes, el derecho a su cultura y propiedad colectiva.



Este informe fue elaborado por CAFOD como parte del proyecto “Defendiendo la Tierra, el Territorito y el Medioambiente: promoviendo el trabajo de defensores y defensoras de derechos humanos en Latinoamérica”, implementado por CAFOD, CALDH y Cinep/PPP, y cofinanciado por la Unión Europea.













Esta publicación fue elaborada gracias a la asistencia económica de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de CAFOD y el proyecto en ningún caso refleja la posición de la Unión Europea.

The Catholic Agency for Overseas Development (CAFOD) es la agencia oficial de cooperación internacional de la Iglesia católica de Inglaterra y Gales y también forma parte de Caritas International.

Número de caridad 1160384 y una compañía limitada por garantía número 09387398

Oficina registrada:
Romero House, 55 Westminster Bridge Road, Londres SE1 7JB

Tel: 00 44 7095 5348
Email: cafod@cafod.org.uk
Página web: cafod.org.uk

